

EVALUACIÓN ESPECÍFICA  
DE DESEMPEÑO DEL  
FONDO DE  
APORTACIONES PARA LA  
INFRAESTRUCTURA  
SOCIAL (FAIS)

ALCALDÍA MILPA ALTA

EJERCICIO FISCAL 2021

## Índice

Introducción.....	2
Metodología.....	7
Contexto social.....	13
Datos generales .....	16
Resultados/Productos.....	18
Descripción del FAIS .....	18
Indicador Sectorial .....	22
Indicadores de Resultados e Indicadores de Servicios y Gestión .....	26
Evolución y análisis de la cobertura .....	51
Población potencial .....	51
Población objetivo.....	53
Población atendida .....	55
Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora.....	58
Avance del Fondo en el ejercicio fiscal actual.....	61
Consideraciones sobre evolución del presupuesto.....	64
Análisis FODA.....	67
Retos y recomendaciones.....	69
Conclusiones.....	70
Anexos .....	71
Fuentes de información.....	77

# **Evaluación Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) ejercicio fiscal 2021, Alcaldía Milpa Alta**

## **Introducción**

La presente evaluación es elaborada como parte del Sistema de Evaluación de Desempeño, el cual es un componente del modelo de Gestión para Resultados (GpR) que tiene como finalidad validar que la orientación de la inversión y planificación de recursos públicos sea consistente con la identificación de carencias y rezagos sociales, así como la eficiencia y eficacia de la implementación de programas. Dicho modelo es seguido en México desde 2007, con la modificación al artículo 134 constitucional, estableciendo que “los recursos económicos de que dispongan la Federación, las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez; para cumplir con los objetivos a los que están predestinados” (DOF, 2021).

A partir de esta modificación al artículo, se desprende el marco normativo que sustenta la evaluación del desempeño gubernamental, entre las leyes secundarias que forman parte de este marco normativo de evaluación, se encuentran la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH) y la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, destacando los artículos que se encuentran en la siguiente tabla.

**Tabla 1. Principal normativa que justifica la evaluación de fondos, programas y proyectos.**

Ley	Artículo
<p><b>Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria</b></p>	<p>Art. 27: La estructura programática facilitará la vinculación de la programación de los ejecutores con el Plan Nacional de Desarrollo y los programas, y deberá incluir indicadores del desempeño con sus correspondientes metas anuales, que permitan la evaluación de programas y proyectos; estos indicadores serán la base para el funcionamiento del Sistema de Evaluación del Desempeño.</p>
	<p>Art. 85: Los recursos federales aprobados en el Presupuesto de Egresos para ser transferidos a las entidades federativas y, por conducto de éstas, a los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal se sujetarán a lo siguiente: I. Los recursos federales que ejerzan las entidades federativas, los municipios, los órganos político administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, así como sus respectivas administraciones públicas paraestatales o cualquier ente público de carácter local, serán evaluados conforme a las bases establecidas en el artículo 110 de esta Ley, con base en indicadores estratégicos y de gestión, por instancias técnicas independientes de las instituciones que ejerzan dichos recursos, observando los requisitos de información correspondiente.</p>
	<p>Art. 110: La evaluación del desempeño se realizará a través de la verificación del grado de cumplimiento de objetivos y metas, con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer los resultados de la aplicación de los recursos públicos federales.</p>
	<p>Art. 111: “[...] verificará periódicamente [...] los resultados de recaudación y de ejecución de los programas y presupuestos de las dependencias y entidades con base en el sistema de evaluación del desempeño para identificar la eficiencia, economía, eficacia, y calidad de la Administración Pública federal y el impacto social del ejercicio del gasto público. [...] El sistema de evaluación del desempeño [...] será obligatorio para los ejecutores de gasto. Dicho sistema incorporará indicadores para evaluar los resultados los resultados.</p>

**Ley de Austeridad,  
Transparencia en  
Remuneraciones,  
Prestaciones y Ejercicio  
de Recursos de la  
Ciudad de México**

Art. 29: Son obligaciones de las Dependencias, Órganos Desconcentrados y Entidades que integran la Administración Pública de la Ciudad de México, en materia de Evaluación del Desempeño, las siguientes: III. Evaluar el grado de cumplimiento de sus Indicadores de Desempeño, mediante autoevaluaciones o a través de evaluadores externos; III. Dar seguimiento y monitoreo a los Indicadores Estratégicos y de Gestión de los Programas Presupuestarios; IV. Atender las revisiones y recomendaciones de las Evaluaciones del Desempeño; V. Informar en los términos que establezca la Secretaría, los resultados de los Indicadores de Desempeño de los Programas Presupuestarios a su cargo; VII. Durante el primer año de operación de los Programas Presupuestarios, se deberá llevar a cabo una evaluación en materia de diseño en términos de los lineamientos que emita la Secretaría.

Fuente: elaboración propia con base en información del DOF, 2021 y de la GOCDMX, 2021.

Como se puede observar, existe normativa tanto federal como local que hace hincapié en la importancia y en la obligación que tienen las diferentes entidades de la Administración Pública de evaluar sus acciones, y, en el caso de las evaluaciones de desempeño, se especifica que éstas se deben realizar a través del análisis de los indicadores de desempeño, para lo cual es de suma importancia que durante el ejercicio de los programas y proyectos, las entidades generen la información necesaria para poder medir los indicadores establecidos para medir el desempeño de sus acciones con base en resultados.

Adicional a las Leyes expuestas en la tabla anterior, respecto a los tipos de evaluación que los gobiernos locales pueden realizar, el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) en la Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas de 2015, en el numeral 11, establece que, para el cumplimiento del Sistema de Evaluación del Desempeño, los entes públicos podrán aplicar los tipos de evaluación determinados los Lineamientos de Evaluación de la Administración Pública Federal, en su numeral Décimo Sexto, los cuales son:

- a) Evaluación de Consistencia y Resultados
- b) Evaluación de Indicadores
- c) Evaluación de Procesos
- d) Evaluación de Impacto
- e) Evaluación Específica

Cabe señalar que la Evaluación Específica, de acuerdo con los Lineamientos son “aquellas evaluaciones no comprendidas en el presente lineamiento y que se realizarán mediante trabajo de gabinete y/o de campo” (DOF, 2007:5). En ese sentido, y considerando que la Alcaldía de Milpa Alta, a través de su Programa Anual de Evaluación 2022 determinó realizar una evaluación Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS), para el ejercicio fiscal 2021, la presente evaluación se basa en los términos de referencia (TdR) vigentes emitidos por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), mismos que dividen la evaluación en cinco temas:

1. Resultados finales del Fondo
2. Productos
3. Identificar Indicador Sectorial
4. Seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora
5. Cobertura del Fondo

Por tanto, el objetivo general de la presente evaluación es realizar un análisis sistemático de la ejecución del FAIS en la Alcaldía Milpa Alta durante el ejercicio fiscal 2021, con el propósito de emitir hallazgos y recomendaciones que permitan la instrumentación de mejoras en el desempeño de su implementación. Por su parte, los objetivos específicos son los siguientes:

1. Verificar el grado de cumplimiento de los objetivos y metas, con base en indicadores estratégicos y de gestión, de la ejecución del Fondo.
2. Identificar y analizar los problemas o limitantes, tanto normativos como operativos y académicos, que obstaculizan la gestión del Fondo, así como las fortalezas y buenas prácticas que mejoran la capacidad de gestión del mismo.
3. Elaborar recomendaciones generales y específicas que se puedan implementar para la ejecución del Fondo y repercutan en su desempeño.

Con la finalidad de lograr estos objetivos, la presente evaluación se divide en 11 capítulos, empezando con una breve revisión de los antecedentes del Fondo, donde se repasa de forma general su historia, el presupuesto asignado y elementos generales que lo conforman. Posteriormente se describen las características del Fondo a través de sus datos generales, incluyendo la alineación del Fondo al Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 (PND) y el resumen narrativo de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).

A continuación, se analizan los resultados y productos del mismo, esto es, en que se ejerció el recurso del Fondo, por lo que se hace una revisión de los programas presupuestales de la Alcaldía que fueron ejecutados con recursos del Fondo y de sus principales indicadores.

Más adelante, se retoma la Evolución de la Cobertura, donde se analiza la ejecución en este ejercicio considerando la definición y cuantificación de las poblaciones, así como la evolución de la cobertura. En el siguiente capítulo se describe el avance que la Alcaldía ha tenido en la implementación de acciones de mejora recomendadas en informes y evaluaciones a los programas. Posteriormente, se realiza la revisión de los avances del Fondo en el ejercicio fiscal actual, para en el siguiente apartado analizar la evolución del presupuesto en años anteriores considerando las características de los programas ejecutados con recursos del fondo.

Los apartados posteriores se centran, en primer lugar, en establecer el Análisis FODA, identificando las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas en la ejecución del Fondo y los principales retos y recomendaciones derivadas del resultado de la evaluación. Finalmente, en el apartado de las conclusiones, se describen los principales hallazgos reportados en la evaluación.

## Metodología

La propuesta metodológica para evaluar el ejercicio del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) en la Alcaldía Milpa Alta para el ejercicio fiscal 2021, tiene su sustento técnico en el Modelo de Términos de referencia del CONEVAL para la Evaluación Específica de Desempeño. En este documento se define a la evaluación de desempeño como:

Una valoración sintética del desempeño de los programas sociales durante un ejercicio fiscal [que] muestra el avance en el cumplimiento de los objetivos y metas programadas de los programas mediante el análisis de indicadores de resultados, de servicios y de gestión, así como con base en una síntesis de la información entregada por las unidades responsables de los programas (CONEVAL, s.f.)

La perspectiva metodológica que atraviesa este ejercicio parte del Marco Lógico (ML) y la Gestión para Resultados (GpR). Como el marco referencial lo indica –y se ha desarrollado en la introducción-, ambas perspectivas están establecidas en leyes y lineamientos generales para la estructuración de programas presupuestales y, en general, para el accionar de la Administración Pública en sus distintos niveles de gobierno.

Como unidad de análisis para determinar la recepción de la acción del gobierno de la Alcaldía de Milpa Alta a través del ejercicio de los recursos del fondo, se utilizará al beneficiario, quien es el individuo receptor de un bien o servicio del gobierno; adicionalmente, se utilizará población como categoría auxiliar para determinar la concreción mínima de un conglomerado de habitantes, según la modalidad del programa con la que se esté trabajando.

Como una segunda categoría relativa a la acción de gobierno en la entrega de bien o servicio, se utilizará la unidad obra, en algunos casos auxiliada por la unidad proyecto, en función de la forma en que el municipio haya sistematizado su acción en los reportes que entregue a esta instancia evaluadora.

En cuanto al método de análisis, éste se hace mediante trabajo de gabinete con dos fuentes de información específicas: los registros de la propia Alcaldía de Milpa Alta (documentos oficiales, documentos de uso interno y fuentes directas de información como lo son entrevistas y testimonios) y los documentos públicos de datos abiertos y transparencia, recopilados por el equipo de evaluación, a través de un ejercicio de investigación documental. Siendo así el

proceso de elaboración de la evaluación, queda por clarificar el panorama conceptual del presente documento.

Por desempeño entenderemos “el avance en el cumplimiento de los objetivos y metas programadas del programa en cuestión mediante el análisis de indicadores de resultados, de servicios y de gestión” (CONEVAL, s.f.). Para lograrlo, se utilizarán cinco categorías generales de mediación:

- Resultados. Avance en la atención del problema o necesidad para el que fue creado el fondo.
- Productos. Avance en la entrega de bienes y servicios a la población beneficiaria y el ejercicio del presupuesto.
- Presupuesto. Cambios en los recursos ejercidos por la Alcaldía en los ejercicios fiscales evaluados y anteriores.
- Cobertura. Definición y cuantificación de la Población Potencial, Objetivo y Atendida, así como la localización geográfica de la Población Atendida.
- Seguimiento de Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM). Avance en los compromisos de mejora que definen los programas a partir de las evaluaciones (CONEVAL, s.f.)

Estos elementos, a su vez, serán perfilados según los rubros que el Fondo de Infraestructura Social Municipal contempla en su normativa: la Ley de Coordinación Fiscal y los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.

La propuesta de valor de esta evaluación en su estructura metodológica se centrará, entonces, en determinar el desempeño del ejercicio de los recursos del fondo orientado a actividades precisas que los mismos lineamientos ya contemplan y a poblaciones que se deben priorizar por la misma reglamentación ya citada, todo esto en función de indicadores que den evidencia del cumplimiento de metas y objetivos logrados por la Alcaldía Milpa Alta. Las recomendaciones y aspectos susceptibles de mejora desprendidos de este análisis se harán explícitos a través de propuestas de mejora, mismas que serán factibles de ser implementadas gracias a los indicadores y procedimientos aquí sugeridos.

## **Antecedentes del fondo**

El Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) tiene sus orígenes con la fundación del Programa Nacional de Solidaridad (PRONASOL), el cual nace en 1988 y buscaba abatir la pobreza en México, por lo que contaba con tres ejes: bienestar social, producción y desarrollo regional (CEPAL, 2003). A través de dichos ejes se atendían los estragos que la crisis de 1982 dejó en el país y así contrarrestar los resultados negativos que aún persistían.

En un inicio PRONASOL estaba a cargo de la Secretaría de Programación y Presupuesto; posteriormente, en 1992, con la creación de la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL), el programa pasó a ejecutarse por esta. Actualmente, el FAIS es llevado a cabo por la Secretaría de Bienestar.

Para el año de 1992, PRONASOL, ahora a cargo de la SEDESOL, recibía sus recursos para el desarrollo de sus actividades del ramo 26, el cual correspondía a “Solidaridad y Desarrollo Regional”; sin embargo, en 1996 esto fue modificado y pasó a llamarse “Superación de la pobreza”. En 1997 sufrió otro cambio de nombre y pasó a llamarse Fondo de Desarrollo Social Municipal, Fondo de Desarrollo regional y el empleo” lo anterior debido a la adición del Capítulo V a la Ley de Coordinación Fiscal (CONEVAL, 2017; Olivares del Monte, 2017). Un aspecto sustancial de PRONASOL era la forma en la que se concentraba el control del ejercicio de los recursos, puesto que se les daba una participación muy importante a los delegados estatales de la Secretaría de Desarrollo Social, (como se citó en Montecinos 2005, CONEVAL, 2019).

El Artículo 34 de la LCF establece una fórmula de distribución es el financiamiento de obras y acciones sociales básicas que beneficien directamente a sectores de población en condiciones de rezago social y pobreza extrema. El FAIS cuenta con recursos equivalentes al 2.5% de la Recaudación Federal Participable y se conforma por dos fondos: el Fondo para la Infraestructura Social de las Entidades (FISE) y el Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF).

El FISE contempla obras y acciones que beneficien preferentemente a la población de los municipios, demarcaciones territoriales y localidades que presenten mayores niveles de rezago social y pobreza extrema en la ciudad (Secretaría de Inclusión y Bienestar Social, s.f.). Por otra

parte, el FISMDF tiene por objetivo la población que habita en las zonas de atención prioritaria urbanas, con mayores grados de rezago social de cada municipio o que se encuentra en situación de pobreza extrema con el fin de reducir los rezagos en infraestructura social básica relacionada con las carencias de servicios básicos en la vivienda, calidad y espacios de la vivienda e infraestructura social (CONEVAL, s.f.).

En el año 2014 se realizó una actualización al FAIS con información oportuna contando con indicadores directos de pobreza extrema y rezago social, para así poder medir el impacto del fondo en la disminución de la pobreza. Esta medición más oportuna obedecerá al uso de estadísticas de carencias de la población en pobreza extrema publicadas por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), y que se deriva del Módulo de Condiciones Socioeconómicas de la Encuesta Nacional de Ingreso y Gasto de los Hogares que realiza el INEGI bianualmente (cada 5 años en el caso de los municipios) (CONEVAL, s.f.).

El Ramo 33 se encuentra establecido por ocho fondos:

- I. Fondo de Aportaciones para la Educación Básica (FAEB)
- II. Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA)
- III. Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS)**
- IV. Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)**
- V. Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM)
- VI. Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA)
- VII. Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP)
- VIII. Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF)

**Tabla 2. Fondos de Aportaciones Federales a Entidades Federativas y Municipios Ramo 33**

Fondo	Destino de recursos	Antecedente	Año de creación	Dependencia coordinadora
Fondo de la aportaciones para la Educación Básica (FAEB)	Educación Básica	Acuerdo Nacional para la Modernización de la Educación Básica	1998	Secretaría de Educación Pública (SEP)

Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA)	Servicios de Salud a la población abierta	Acuerdo Nacional para la Descentralización de los Servicios de Salud	1998	Secretaría de Salud (SALUD)
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS)	Infraestructura social básica	Recursos del Ramo 26. Programa Nacional de Solidaridad	1998	Secretaría de Bienestar anterior Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL)
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)	Obligaciones financieras y desarrollo municipal	Fondos de Desarrollo Municipal	1998	Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP)
Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM)	Desayunos escolares y acciones de asistencia social	Desayunos Escolares	1998	Secretaría de Salud (SALUD)
Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA)	Educación tecnológica y educación para adultos	Convenios de coordinación CONALEP e INEA	1998	Secretaría de Educación Pública (SEP)
Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP)	Seguridad pública	Convenio de coordinación en materia de seguridad pública	1998	Secretaría de Seguridad Pública (SSP)
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF)	Infraestructura física y saneamiento financiero	Ramo 23	1998	Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP)

Fuente: elaboración propia con información de CONEVAL, 2010, adaptado de los términos de referencia de la "Evaluación estratégica del Ramo 33".

Como se visualiza en el cuadro anterior, el Ramo 33 es un rubro federal que es transferido al ámbito estatal y municipal, y es utilizado para la atención de las necesidades de la población en cuestiones como educación, salud, desarrollo social, y seguridad pública. En ese sentido, la Ley de Coordinación Fiscal en su artículo 33 menciona que

las aportaciones federales que con cargo al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social reciban las entidades, los municipios y las demarcaciones territoriales, se destinarán exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social, y en las zonas de atención prioritaria (DOF, 2018).

## Contexto social

Como se menciona en el apartado anterior, el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) es un fondo de aportaciones federales perteneciente al Ramo 33, el cual tiene como misión fortalecer la capacidad de respuesta de los gobiernos locales y municipales para satisfacer las demandas de la población en materia de educación, salud, seguridad pública, infraestructura básica, programas alimenticios y de asistencia social. En este sentido, el FAIS es un fondo que tiene por objetivo el financiamiento de proyectos, acciones sociales básicas e inversiones que beneficien directamente a zonas de atención prioritaria (ZAP), localidades con alto y muy alto grado de rezago social y población en pobreza extrema (BIENESTAR, 2022).

El FAIS se compone del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE) y el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF). En este sentido, el FAIS se divide en 8 rubros: agua potable, alcantarillado, drenajes y letrinas, electrificación, infraestructura básica dentro del sector educativo, infraestructura básica del sector salud, mejoramiento de vivienda y urbanización.

El Fondo busca reducir las brechas de desigualdad en la población al generar las condiciones de infraestructura social básica. Por este motivo se prioriza a los grupos históricamente discriminados, como las mujeres, personas con discapacidad, población indígena y población afroamericana. En este tenor, es importante comprender las condiciones sociales de la Alcaldía Milpa Alta, la cual tiene una población total de 152,685 habitantes, de las cuales 78,147 son mujeres y 74,190 son hombres (INEGI, 2020). El Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), señala que la Alcaldía de Milpa Alta es la demarcación territorial con mayor porcentaje de población en situación de pobreza, en relación con el total de población que hay en la Ciudad de México (Congreso de la Ciudad de México, 2022).

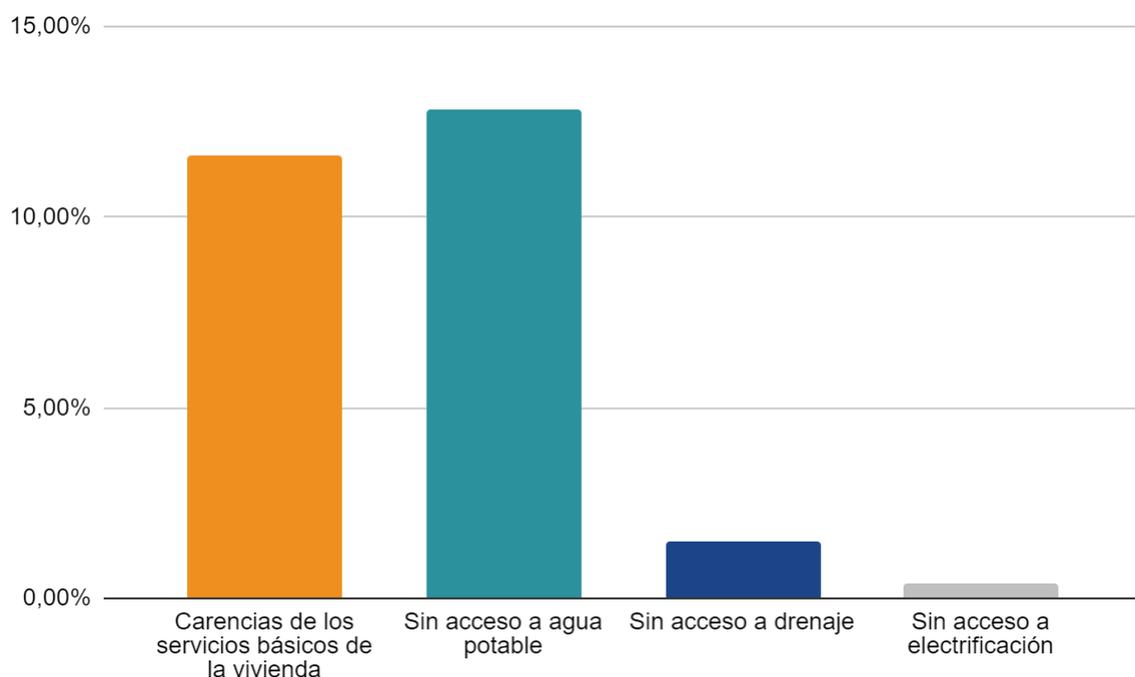
De acuerdo con el Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2021, la demarcación de Milpa Alta se sitúa como un territorio con rezago social muy bajo, teniendo 1 Zona de Atención Prioritaria rural y 42 urbanas (Secretaría del Bienestar, 2021). Por su parte, el Índice de Desarrollo Social de la Ciudad de México por Alcaldía, 2020, ubica a Milpa Alta como la Alcaldía con un índice de desarrollo social muy bajo (Evalúa, 2020).

Se contabilizan 3,063 personas en situación de pobreza extrema en Milpa Alta; en el caso de situación en pobreza moderada se reportan 73,702 personas; en lo referente a personas en situación de vulnerabilidad por carencia social<sup>1</sup>, se hallan un total 47,195 personas en esta

situación, mientras que 9,934 se encuentran vulnerables por ingresos (Secretaría de Bienestar, 2021).

Como se explicó anteriormente, algunos de los rubros que cubre el FAIS son aquellos referentes a agua, alcantarillado, drenajes y letrinas y electrificación. En este sentido, Milpa Alta registra 18.1 mil personas, es decir el 11.6% de la población tiene carencias de los servicios básicos de la vivienda, en el que el 12.8% de la población vive sin acceso a agua, 1.5% no cuentan con acceso a drenaje y 0.4% personas viven sin acceso a electrificación (Ibidem).

**Gráfica 1. Relación de habitantes con carencias en la vivienda en Milpa Alta, 2021**



Fuente: Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social, 2021, Ciudad de México. Milpa Alta.

<sup>1</sup> Una carencia social, de acuerdo con el Glosario de términos del CONEVAL, es cuando una persona no tiene acceso a alguno de los siguientes bienes o servicios: rezago educativo, acceso a servicios de salud, acceso a la seguridad social, calidad y espacios de la vivienda, servicios básicos en la vivienda y acceso a la alimentación.

Al considerar la situación de la población milpaltense, es importante señalar que la implementación del FAIS en la demarcación es pertinente para reducir la brecha de desigualdad y combatir la pobreza de la población de la Alcaldía. Atender a las carencias sociales debe ser una prioridad, ya que con ello se eleva la calidad de vida y bienestar de la población, es por ello que la Alcaldía tiene la responsabilidad de planificar la manera en que usará los recursos provenientes del Fondo atendiendo y priorizando las necesidades y la atención de las carencias que presenta su población, que como se puede observar, la más relevante es la carencia de acceso a agua potable.

## Datos generales

En el presente apartado se exponen los datos generales del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS), del cual la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano es responsable en la Alcaldía de Milpa Alta. El Fondo inició operaciones en 1998 y actualmente se encuentra alineado con los ejes de Política y Gobierno y Política Social del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024.

<b>Tabla 3. Datos Generales del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) en Milpa Alta para el ejercicio fiscal 2021</b>		
<b>Unidad administrativa</b>	Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano	
<b>Unidad responsable</b>	Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano	
<b>Año de inicio</b>	1998	
<b>Alineación con el PND</b>	Eje 1. Política y Gobierno Eje 2. Política Social	
<b>Presupuesto</b>	<b>Original</b>	53,267,277.00
	<b>Modificado</b>	53,880,316.63
	<b>Programado</b>	53,880,316.63
	<b>Ejercido</b>	53,249,635.17

Fuente: elaboración propia con datos proporcionados por la Alcaldía Milpa Alta.

Por otra parte, en materia presupuestal, no existe una variación significativa entre el presupuesto programado y el ejercido. En este sentido, se puede observar que de los recursos programados no se utilizaron 630,681.46 pesos en el año fiscal 2021. Las acciones en donde se registra que no se ocuparon los recursos programados es el rubro relacionado a apoyos económicos y otras ayudas sociales.

Por otra parte, en la siguiente tabla se muestran los objetivos del Fondo en los cuatro niveles: fin, propósito, componentes y actividades, los cuales son extraídos de la Matriz de Indicadores de Resultados del FAIS, vigente en el año a evaluar.

**Tabla 4. Resumen narrativo de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) 2021**

Nivel	Objetivo
<b>Fin</b>	Contribuir al bienestar social e igualdad mediante la reducción de los rezagos en materia de servicios básicos en la vivienda, calidad y espacios de la vivienda e infraestructura social de la población que habita en las zonas de atención prioritaria, en las localidades con los dos mayores grados de rezago social de cada municipio o que se encuentra en situación de pobreza extrema
<b>Propósito</b>	La población que habita en las zonas de atención prioritaria urbanas, en las localidades con los dos mayores grados de rezago social de cada municipio o que se encuentra en situación de pobreza extrema reducen los rezagos en infraestructura social básica relacionada con las carencias de servicios básicos en la vivienda, calidad y espacios de la vivienda e infraestructura social
<b>Componentes</b>	C1. Proyectos financiados de infraestructura de servicios básicos en la vivienda C2. Proyectos financiados de infraestructura para la calidad y espacios de la vivienda C3. Proyectos financiados de infraestructura social
<b>Actividades</b>	C1A1. Capacitación a municipios C2A2. Registro en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social C3A3. Seguimiento de proyectos

Fuente: elaboración propia con datos de la SHCP 2021.

Como se puede observar en la tabla anterior, la relación entre el fin, propósito, los componentes y actividades de la MIR del FAIS corresponde el uno con el otro, ya que el planteamiento coincide con la población y problemática que se quiere atender a través de este fondo, el cual es la atención a la desigualdad en el país.

## Resultados/Productos

### Descripción del FAIS

En este apartado se presenta una descripción del Fondo con base en los lineamientos principales que lo rigen, para que de esta manera se pueda comprender el objetivo, y la manera en la que se lleva a cabo la distribución de los recursos. De igual forma, se incluye un análisis del uso de los recursos del Fondo por parte de la Alcaldía Milpa Alta en el ejercicio fiscal 2021.

De acuerdo con el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal, el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social

Se destinarán exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social.

Sin embargo, el Fondo para la Infraestructura Social (FAIS) cuenta con sus propios lineamientos los cuales son actualizados anualmente. De acuerdo con los lineamientos del FAIS para el ejercicio fiscal 2021 publicados en el Diario Oficial de la Federación, reconoce como dependencia coordinadora del Fondo a la Secretaría de Bienestar a la cual se le atribuye coordinar las acciones que inciden en el bienestar de la población, combate a la pobreza y el desarrollo humano, fomentando así un mejor nivel de vida.

Por otra parte, los lineamientos del FAIS para el ejercicio fiscal 2021 menciona que los recursos deberán ser utilizados en los siguientes rubros:

- **Agua potable:** Proyectos relacionados prioritariamente a la ampliación, construcción, equipamiento, mantenimiento y rehabilitación, según sea el caso, de redes o sistemas de agua potable, cárcamos, depósitos o tanques de agua potable, líneas de conducción, norias, ollas o colectores de captación pluvial, pozo profundo de agua potable, pozo artesiano y pozos de absorción, incluyendo también las plantas potabilizadoras de agua.
- **Alcantarillado:** Proyectos vinculados a la ampliación, construcción, mantenimiento y rehabilitación de la red de alcantarillado.
- **Drenaje y letrinas:** Proyectos relacionados prioritariamente con la ampliación, construcción, mantenimiento y rehabilitación, según sea el caso, de obras de drenaje pluvial, drenaje sanitario y desazolve, líneas de conducción, pozos de absorción plantas de tratamiento de aguas residuales, incluyendo aquellos proyectos que tengan como fin

la conexión a la red de drenaje o fosa séptica de las descargas domésticas, así como a la construcción de sanitarios secos y sanitario con biodigestores.

- **Electrificación:** Proyectos que se refieren prioritariamente a la ampliación, construcción y mantenimiento, según sea el caso, de redes eléctricas cuyo fin sea la provisión de electricidad a las viviendas, así como la electrificación no convencional.
- **Infraestructura básica del sector educativo:** Proyectos relacionados prioritariamente con la ampliación, construcción, mantenimiento y rehabilitación, según sea el caso, de aulas, sanitarios, canchas deportivas, techados para realizar actividades físicas en instalaciones de las escuelas, bibliotecas y bebederos, así como aquellos relativos a la dotación de servicios básicos como agua, electricidad y drenaje, en escuelas de nivel básico y media superior. También podrán realizarse proyectos integrales en participación con programas federales, estatales y municipales que otorguen subsidios y financiamientos para este fin.
- **Infraestructura básica del sector salud:** Proyectos destinados prioritariamente al equipamiento, mantenimiento y rehabilitación, según sea el caso, de hospitales, centros de salud o unidades médicas y dispensarios médicos.
- **Mejoramiento de vivienda:** Proyectos que se refieren prioritariamente a la consolidación de la calidad y espacios de las viviendas deterioradas física o funcionalmente, con el fin de disminuir el hacinamiento, incluyendo cuarto para baño, cuarto para cocina, cuarto dormitorio, muro firme y techo firme sin incluir el material de desecho, ni lámina de cartón. Prioritariamente, podrán realizarse proyectos integrales.
- **Urbanización:** Proyectos que se refieren prioritariamente a la ampliación, construcción, equipamiento, mantenimiento y rehabilitación, según sea el caso, de caminos rurales, carreteras y pavimentación, así como calles, guarniciones y banquetas, puentes e infraestructura para personas con discapacidad y caminos sacacosechas. También incluye obras de alumbrado y mercados públicos.

Es importante destacar que, los lineamientos mencionan que, para la realización de las obras y acciones sociales anteriormente mencionadas, los gobiernos locales podrán ejercer los recursos del Fondo por medio de sus componentes FISE y FISM siempre y cuando generen un impacto en la reducción de la pobreza extrema y el rezago social. Además, los lineamientos especifican en el numeral 2.4 que

Los gobiernos locales podrán destinar el equivalente al 3% de los recursos asignados al FAIS para ser aplicados como gastos indirectos, utilizados para la verificación y seguimientos de las obras y acciones que se realicen, así como para la realización de estudios y evaluación de proyectos (DOF 2021).

Por otra parte, el numeral 2.5 menciona que “los municipios y demarcaciones territoriales podrán disponer de hasta un 2% del total de los recursos del FISMDF que les correspondan para la realización de un Programa de Desarrollo Institucional Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (PRODIMDF)” (DOF, 2021). El PRODIMDF tiene como objetivo fortalecer a los municipios o demarcaciones territoriales en materia de su marco jurídico y organizacional, la operatividad y la promoción de la participación ciudadana.

En conclusión, los lineamientos correspondientes al FAIS para el ejercicio fiscal 2021 son puntuales respecto a los rubros en los que se deben utilizar los recursos, sin embargo, estos no especifican montos o porcentajes precisos que deben de cumplir los gobiernos locales en cada tipo de proyecto, lo cual representa mayor libertad para las autoridades locales en relación a la atención de necesidades presentes en las demarcaciones territoriales.

### Obras realizadas por la alcaldía

En 2021, la Alcaldía Milpa Alta destinó los recursos provenientes del FAIS a dos programas presupuestarios. Uno enfocado a mantenimiento de infraestructura, el cual tiene como objetivo implementar acciones que permitan disminuir el deterioro de la infraestructura pública tales como: edificios públicos, vialidades, iluminación, bacheo, guarniciones y banquetas, balizamientos y espacios públicos de uso común ubicados en la Alcaldía Milpa Alta, a través del mantenimiento oportuno. El segundo programa presupuestal, por su parte, está encaminado a acciones sociales para grupos vulnerables, tal como se muestra a continuación:

<b>Tabla 5. Programas y presupuesto asociado a FAIS 2021</b>	
<b>K016 Rehabilitación y mantenimiento de Infraestructura pública</b>	\$28,267,274.37
<b>U026 Apoyos económicos y otras ayudas sociales</b>	\$24,982,360.8
<b>Total</b>	\$53,249,635.17

Fuente: elaboración propia con base en datos de la Alcaldía Milpa Alta.

La tabla anterior permite identificar que el programa K016 Rehabilitación y mantenimiento de Infraestructura pública recibió el 52% de los recursos totales del fondo, mientras que, el programa U026 Apoyos económicos y otras ayudas sociales ejecutó un presupuesto del 48% de los recursos del fondo. En ese sentido, se priorizaron las acciones de mantenimientos y rehabilitación de infraestructura, sobre las acciones sociales destinadas a grupos vulnerables. Los proyectos realizados por los programas se muestran en la siguiente tabla.

<b>Tabla 6. Programas y presupuesto asociado a FAIS 2021</b>		
<b>K016 Rehabilitación y mantenimiento de Infraestructura pública</b>	Cemento y productos de concreto	\$0
	Servicios profesionales, científicos, técnicos integrales y otros.	\$1,598,018.31
	Trabajos de Rehabilitación y Mantenimiento de la Infraestructura Educativa ubicada dentro del perímetro de la Alcaldía Milpa Alta	\$5,000,000.00
	Trabajos de Rehabilitación y Mantenimiento al Gimnasio G1	\$2,800,000.00
	Trabajos para la Terminación del Auditorio de la Casa de Cultura de San Lorenzo Tlacoyucan.	\$2,199,999.99
	Sustitución de Luminarias existentes a Luminaria Led con tecnología de Leds en Avenidas Principales	\$4,499,999.42
	Trabajos de Rehabilitación de Caminos de penetración (Sacacosechas) ubicados dentro del perímetro de la Alcaldía Milpa Alta.	\$4,999,999.98
	Trabajos de Rehabilitación (Reencarpetado) de calles y avenidas, ubicados dentro del perímetro de la Alcaldía Milpa Alta	\$0
	Otras erogaciones específicas adicionales.	\$7,169,256.67
<b>U026 Apoyos económicos y otras ayudas sociales</b>	Apoyos económicos y otras ayudas sociales a personas	\$24,982,360.80
<b>Total</b>		<b>\$53,249,635.17</b>

Fuente: elaboración propia con base en información proporcionada por la Alcaldía Milpa Alta.

La tabla anterior permite identificar que los recursos del FAIS se utilizaron en su mayoría para proyectos de infraestructura. Además, se puede observar que también se tenía contemplado la compra de cemento y productos de concreto y los trabajos de rehabilitación de calles y avenidas ubicados dentro del perímetro de la Alcaldía Milpa Alta, no obstante, estas acciones no pudieron concretarse.

De acuerdo con los rubros establecidos en los lineamientos del FAIS, los recursos de 2021 se concentraron principalmente a urbanización, lo que incluye las obras de rehabilitación y sustitución de alumbrado público, rehabilitación y mantenimiento a parque públicos y/o plazas, revestimiento de calles, rehabilitación de caminos/carreteras, adecuación de espacio para la atención integral del adulto mayor y la construcción de muros de contención. En ese sentido, este rubro representó el 52% de los recursos totales correspondientes al FAIS para el ejercicio fiscal 2021 y cabe mencionar que no se atendió ningún otro rubro con los recursos del FAIS en 2021.

### **Indicador Sectorial**

Un indicador, de acuerdo con el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, es una herramienta cuantitativa o cualitativa que muestra indicios o señales de una situación, actividad o resultado (CONEVAL, 2013:12). En otras palabras, un indicador provee evidencia de una determinada condición o el logro de ciertos resultados de acuerdo a la información presentada, la cual responde a una coherencia y planteamiento lógico.

Los indicadores conllevan la relación entre dos o más variables, así como también deben estar contextualizados en tiempo y espacio; de esta forma proporcionan como información un sólo resultado, el cual varía dependiendo de lo que se quiera medir. Los indicadores pueden medir porcentajes, personas, objetos o acciones, por poner un ejemplo.

Los indicadores, al responder a un objetivo, requieren de ciertos criterios que aseguren que su planteamiento es adecuado para medir los resultados esperados. En este sentido, en el caso de los indicadores utilizados en la Matriz de Indicadores para Resultados, MIR, deben responder a los criterios CREMAA, que son el acrónimo de Claro, Relevante, Económico, Monitoreable, Adecuado y Aporte marginal (Idem:58).

Un indicador es claro cuando no se deja ninguna duda sobre lo que se quiere medir; es relevante si éste guarda una relación directa con algún aspecto fundamental del objetivo; económico si el beneficio es mayor al costo de generar la información. Por otra parte, es monitoreable si el método de cálculo del indicador es claro y la información para su construcción está definida de manera adecuada en los medios de verificación; por último, un indicador es adecuado si este proporciona información suficiente para emitir un juicio respecto al desempeño del programa y si la información proporcionada es relevante para describir los logros del programa en un cierto periodo (Idem:59-60).

En el presente apartado se hace una revisión del indicador del programa sectorial al que se encuentra vinculado el Fondo y al que contribuye con el logro de sus objetivos, es por ello que se retoman tres documentos base de la política pública: el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, el Programa de Gobierno de la Ciudad de México 2019-2024, y el Programa Sectorial de Bienestar 2020-2024. Si bien los dos primeros no cuentan con indicadores, la revisión de sus objetivos permite identificar la vinculación que la aplicación del Fondo en la Alcaldía Milpa Alta tiene con ellos y cómo sus acciones contribuyen al logro de los objetivos de la política pública superior.

En la siguiente tabla se pueden observar los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, y del Programa de Gobierno de la Ciudad de México 2019-2024.

<b>Tabla 7. Vinculación del FISMDF con objetivos del Plan Nacional de Desarrollo 2018-2024 y Programa de Gobierno de la Ciudad de México</b>			
<b>Plan/Programa</b>	<b>Eje</b>		<b>Objetivo/programa</b>
Plan Nacional de Desarrollo 2018-2024	II. Política Social	Construir un país con bienestar	VIII. Desarrollo Urbano y Vivienda.
Programa de Gobierno de la CDMX 2018-2024	1. Igualdad y Derechos	1.4 Derecho a la vivienda	1.4.2 Programa de vivienda social Objetivo: Aumentar la oferta de vivienda, priorizando hogares vulnerables, y facilitar la adquisición de ella a partir de nuevos instrumentos de financiamiento
	2. Ciudad Sustentable	2. 2 Desarrollo urbano sustentable e incluyente	2.2.2 Ampliación de parques, espacios públicos y mejora de servicios urbanos Objetivo: Promover un desarrollo urbano incluyente que disminuya las grandes desigualdades, fomente la vivienda social y el espacio público.

**Fuente:** elaboración propia con base en información del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 y del Programa de Gobierno de la Ciudad de México 2019-2024.

Considerando que el FAIS 2021 tuvo como objetivo que “la población que habita en las zonas de atención prioritaria urbanas, en las localidades con los dos mayores grados de rezago social de cada municipio o que se encuentra en situación de pobreza extrema reducen los rezagos en infraestructura social básica relacionada con las carencias de servicios básicos en la vivienda, calidad y espacios de la vivienda e infraestructura social”, y que los recursos que éste otorga a la Alcaldía Milpa Alta son ejercidos a través de los programas U026 Apoyos económicos y otras ayudas sociales y K016 Rehabilitación y Mantenimiento de Infraestructura pública, es posible identificar que se contribuye a los objetivos/programas planteados en dichos documentos al estar directamente relacionados con la infraestructura pública.

En lo que respecta al Programa sectorial de Bienestar 2020-2024, en la siguiente tabla se identifican a continuación sus principales objetivos relacionados con el Fondo, así como sus indicadores.

<b>Tabla 8. Vinculación del FISMDF a los indicadores del Programa Sectorial de Bienestar 2020-2024</b>					
<b>Plan/ Programa</b>	<b>Objetivo o estrategia</b>	<b>Nombre del Indicador</b>	<b>Método de cálculo</b>	<b>Línea base</b>	<b>Meta 2021</b>
Programa Sectorial de Bienestar 2020-2024	Objetivo Prioritario 1. Contribuir a garantizar un conjunto básico de derechos humanos de manera efectiva y progresiva comenzando por quienes más lo necesitan.	Incremento del bienestar de la población	La fórmula para el cálculo del indicador es la siguiente: $VB_T = PBS_{T.1} / PBS_T$ Donde: VB <sub>T</sub> = Variación de la satisfacción con la vida en el año T PBS <sub>T</sub> = Media de la satisfacción con la vida para el año T PBS <sub>T.1</sub> = Media de la satisfacción con la vida en el periodo inmediato anterior	0.986 2018	0.804 2021

	Objetivo Prioritario 2. Reducir las brechas de desigualdad socioeconómica entre territorios.	Variación de la población en pobreza extrema a nivel nacional	La fórmula para el cálculo del indicador es la siguiente: $e_{i,t} = PPE_{i,T-1} / PPE_{i,T}$ Donde: $e_{i,t}$ = Eficacia en el año t PPE <sub>i,T</sub> = Miles de personas en situación de pobreza extrema en el año T PPE <sub>i,T-1</sub> = Miles de personas en situación de pobreza extrema en el año T-1	1.007 2018	S/D
--	--	---	---	---------------	-----

**Fuente:** elaboración propia con base en el Programa Sectorial de Bienestar 2020-2024.

Como se puede observar, se cuenta con dos indicadores del programa sectorial a los que la aplicación del Fondo en la Alcaldía Milpa Alta puede aportar a través del logro de los objetivos de sus programas. El indicador de “incremento del bienestar en la población”, mide la variación del Bienestar Subjetivo, y que si bien no define qué es “bienestar subjetivo”, el Programa Sectorial indica que se basa en los Módulos de Bienestar Autorreportado (BIARE) del levantamiento que realiza INEGI de la Encuesta Nacional sobre Confianza del Consumidor (ENCO). Esta encuesta solicita a personas de 18 y más años, que consideren un conjunto de aspectos relacionados con sus experiencias de vida y les otorguen una calificación.

De esta forma, podemos ver que la contribución del logro del objetivo del FAIS a este indicador se da mediante la atención de las carencias sociales, específicamente con la mejora de la calidad y espacios de la vivienda, así como la dotación de servicios básicos en la vivienda y de infraestructura básica, toda vez que son elementos que contribuyen a la disminución de la pobreza de la población y, por tanto, a su bienestar. Para dicho indicador, el Programa Sectorial de Bienestar 2020-2024 cuenta con algunos datos como la línea base, la cual corresponde al año 2018 con un valor de 0.986, así como con la meta para el año 2021, la cual era de 0.804, por lo que la tendencia esperada del indicador es descendente.

De acuerdo con la tabla 8, el segundo indicador contemplado es el de “variación de la población en pobreza extrema a nivel nacional”, que como su nombre lo indica, mide la variación de la población total del país que cuenta con más de tres carencias sociales y se encuentra por debajo de la línea de bienestar. Tomando en cuenta que el Fondo establece en sus lineamientos como uno de sus criterios de focalización la atención a la población que se encuentra en situación de pobreza extrema, se determina que su aplicación contribuye al logro del objetivo de este

indicador.

En cuanto a los datos del indicador, el programa señala que en el año base 2018 el valor era de 1.007. Respecto a la meta para el año 2020 si bien no se presenta información, se indica que la tendencia esperada es ascendente y se puede verificar a través de los resultados de las mediciones de la pobreza que realiza CONEVAL, cuyos resultados más recientes son del año 2020.

### **Indicadores de Resultados e Indicadores de Servicios y Gestión**

Por otra parte, es importante tomar en cuenta que los indicadores, al menos para el análisis de la MIR, se pueden dividir en indicadores de resultados e indicadores de servicio y gestión. Los primeros se relacionan con los niveles de fin y propósito y cuantifican la solución de las problemáticas específicas que atiende un programa. Los indicadores de servicio y gestión se relacionan con los componentes y actividades de la MIR y dan seguimiento a los productos y a las principales actividades de los programas (CONEVAL, 2013:9)

Como se mencionó anteriormente, los indicadores de resultados se ubican en los niveles de fin y propósito, ya que de acuerdo con la Ley General de Desarrollo Social este tipo de indicador deberá reflejar el cumplimiento de los objetivos sociales de los programas. Los indicadores de servicio o gestión, que se ubican en los niveles de componentes o actividades deberán reflejar los procedimientos y la calidad de los servicios de los programas (Idem:7).

En 2007 se estableció en los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal que, todos los programas debían contar con una Matriz de Indicadores de Resultados (MIR). La cual es una herramienta de planeación que identifica en forma resumida los objetivos de un programa, incorpora los indicadores de resultados y gestión que miden dichos objetivos; especifica los medios para obtener y verificar la información de los indicadores, e incluye los riesgos y contingencias que pueden afectar el desempeño del programa (CONEVAL, 2013). En otras palabras, se trata de una herramienta de planeación, monitoreo y evaluación de los programas y sus indicadores.

El FAIS tiene una MIR elaborada por el gobierno federal para la gestión del fondo, la cual es actualizada cada año fiscal y puede encontrarse en el apartado de los datos generales del fondo.

Sin embargo, es preciso señalar que tal MIR no es un instrumento que la Alcaldía haya elaborado o utilice para su gestión. La forma en que la operación del FAIS se ve reflejada en el nivel local es a través de programas que cuentan con su propia MIR, en las cuales se concentrará el análisis, estos son:

- K016, Rehabilitación y mantenimiento de infraestructura pública y;
- U021, Apoyo económico y otras ayudas sociales.

Para efectos de esta evaluación se tomarán en cuenta 4 indicadores de resultados correspondientes al nivel de Fin y Propósito, así como 2 de gestión correspondientes al nivel de Componentes de los dos programas que se llevan a cabo mediante los recursos del FAIS. A continuación, se presentan los datos correspondientes de acuerdo con cada uno de los programas.

### **K016, Rehabilitación y mantenimiento de infraestructura pública**

El programa K016, Rehabilitación y mantenimiento de infraestructura pública cuenta con una MIR en la cual se puede observar que el programa se conforma por un Fin, un Propósito, tan solo un Componente y dos Actividades. A continuación, se analiza el avance de los indicadores y sus metas a nivel Fin, Propósito y Componente.

#### **Fin**

<b>Tabla 9. Indicador a nivel Fin de la MIR del programa K016, Rehabilitación y mantenimiento de infraestructura pública</b>	
<b>Resumen narrativo del indicador:</b>	Implementar acciones que permitan disminuir el deterioro de la infraestructura pública (Edificios públicos, vialidades, iluminación, bacheo, guarniciones y banquetas, balizamientos y espacios públicos de uso común) en la Alcaldía Milpa Alta, a través del mantenimiento oportuno.
<b>Nombre del indicador:</b>	Porcentaje de cobertura de mantenimiento a la infraestructura pública deteriorada.
<b>Definición</b>	Porcentaje de mantenimiento que ayuda a disminuir el deterioro de la infraestructura pública.

Sentido del indicador:		Ascendente.	
Método de cálculo:		(El número total de solicitudes atendidas entre el número total de habitantes / El número total de solicitudes ingresadas entre el número total de habitantes) * 100	
Unidad de medida:		Mantenimiento	
Frecuencia de medición del indicador:		Anual	
Año base del indicador:	2020	Valor del indicador 2021:	182
Meta del indicador 2021:	100%	Valor inmediato anterior:	188

Fuente: elaboración propia con datos proporcionados por la Alcaldía Milpa Alta.

En primera instancia, la formulación y redacción tanto del resumen narrativo, el nombre del indicador y su definición cuentan con una redacción clara y que permite entender el objetivo del programa en cuestión. En el caso del método de cálculo del indicador, si bien se entiende el propósito de éste, es importante señalar que una mejor redacción del método ayudaría a hacer aún más clara la comprensión del método cálculo. Como propuesta, el método de cálculo estaría mejor formulado de la siguiente manera:

(El número total de solicitudes atendidas reportadas por los habitantes/ El número total de solicitudes ingresadas) por los habitantes \* 100

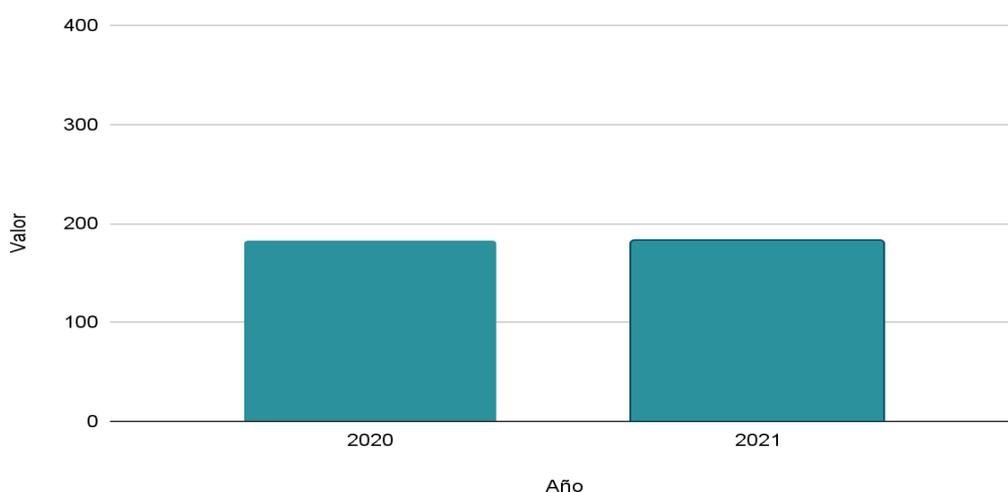
Otro señalamiento a considerar está en la unidad de medida, ya que, si bien “Mantenimiento” denota la acción a realizar, una forma más precisa de redactarlo sería “Número de solicitudes de mantenimiento atendidas”; de esta forma no se deja lugar a dudas si el indicador es adecuado o no. Tanto la frecuencia del indicador, como el año base, la meta y el valor del indicador son expresados de forma correcta y permite observar que se cumplió con el objetivo del programa.

En este sentido, y en concordancia con los criterios CREMAA, la construcción del indicador para el Fin del programa K016 cumple con los principios de claridad, relevancia, economía, monitoreo y adecuado. En lo referente al aporte marginal, en este campo sólo existe un indicador que mide el desempeño para llegar al objetivo. En conclusión, sólo se hace énfasis en el cuidado de la redacción para el método de cálculo y la unidad de medida para así generar

un indicador relevante.

Por último, y como se señala en la gráfica siguiente, el indicador no ha sufrido variaciones con respecto al valor del año 2020, ya que se tiene como meta el 100% que corresponde a 182 solicitudes atendidas. Se observa que la meta fue alcanzada en el tiempo y forma estimados.

**Gráfica 2. Comparación para la evolución del indicador del Fin del programa K016. Rehabilitación y mantenimiento de infraestructura pública**



Fuente: elaboración propia con datos proporcionados por la Alcaldía Milpa Alta.

## Propósito

<b>Tabla 10. Indicador a nivel Propósito de la MIR del programa K016, Rehabilitación y mantenimiento de infraestructura pública</b>	
Resumen narrativo del indicador:	Implementación de mantenimiento preventivo de infraestructura pública (Edificios públicos, vialidades, iluminación, bacheo, guarniciones y banquetas, balizamientos y espacios públicos de uso común).
Nombre del indicador:	Porcentaje de mantenimiento que ayuda a disminuir el deterioro de la infraestructura pública.
Definición	Contribuir al mantenimiento preventivo de infraestructura pública de la Alcaldía Milpa Alta.
Sentido del indicador:	Ascendente.

<b>Método de cálculo:</b>		(Mantenimientos ejecutados de infraestructura pública / Total de mantenimientos programados a la infraestructura pública) * 100	
<b>Unidad de medida:</b>		Mantenimiento	
<b>Frecuencia de medición del indicador:</b>		Anual	
<b>Año base del indicador:</b>	2020	<b>Valor del indicador 2021:</b>	182
<b>Meta del indicador 2021:</b>	100%	<b>Valor inmediato anterior:</b>	188

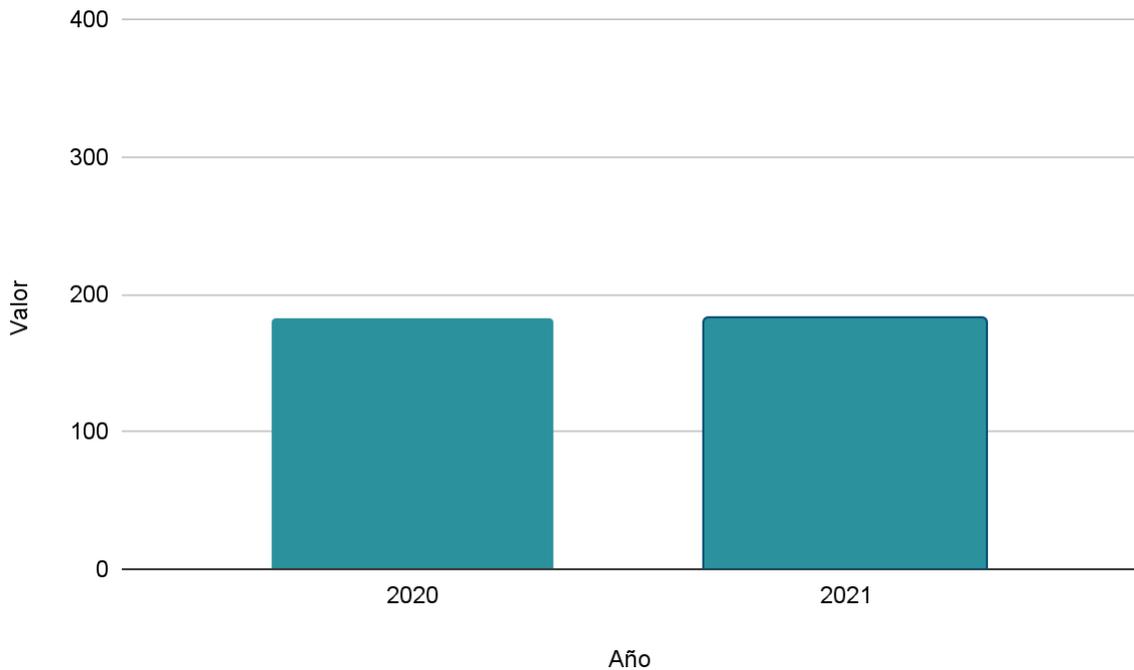
Fuente: elaboración propia con datos proporcionados por la Alcaldía Milpa Alta.

La formulación y redacción del indicador del Propósito del programa K016 se encuentran escritos de forma clara y precisa que permiten entender el objetivo y la acción a realizar del indicador. La única observación que puede ayudar a mejorar la enunciación del indicador es en la unidad de medida, ya que una manera más puntual de expresarlo sería *Mantenimientos ejecutados*.

Con relación al cumplimiento de los criterios CREMAA, se observa que éstos fueron efectuaron de manera correcta, ya que el indicador es claro, relevante, económico, monitoreable y adecuado en relación con el objetivo del indicador. En lo referente al aporte marginal, en este campo sólo existe un indicador que mide el desempeño para llegar al objetivo. Se reitera la observación hecha a la redacción de la unidad de medida, ya que ello abona a que el indicador sea más relevante para la medición del resultado.

Por último, y al igual que en el indicador del Fin, se observa en la gráfica siguiente, que el indicador no ha sufrido variaciones con respecto al valor del año 2020, ya que se tiene como meta el 100% que corresponde a 182 solicitudes atendidas. Se observa que la meta fue alcanzada en el tiempo y forma estimados.

**Gráfica 3. Comparación para la evolución del indicador del Propósito del programa K016.  
Rehabilitación y mantenimiento de infraestructura pública**



Fuente: elaboración propia con datos proporcionados por la Alcaldía Milpa Alta.

### Componente

<b>Tabla 11. Indicador a nivel Componente de la MIR del programa K016, Rehabilitación y mantenimiento de infraestructura pública</b>	
Resumen narrativo del indicador:	Reforzar las medidas de mantenimiento preventivo de la infraestructura de la Alcaldía Milpa Alta (Edificios públicos, vialidades (bacheo) y espacios públicos de uso común)
Nombre del indicador:	Porcentaje mantenimiento preventivos
Definición	Contar con los medios de recopilación de información que contribuyan al conocimiento de las necesidades específicas de mantenimiento a la infraestructura pública.
Sentido del indicador:	Ascendente.
Método de cálculo:	$(\text{Número de mantenimientos preventivos ejecutados} / \text{Número de mantenimientos preventivos requeridos}) * 100$

Unidad de medida:		Mantenimiento	
Frecuencia de medición del indicador:		Trimestral	
Año base del indicador:	2020	Valor del indicador 2021:	182
Meta del indicador 2021:	100%	Valor inmediato anterior:	188

Fuente: elaboración propia con datos proporcionados por la Alcaldía Milpa Alta.

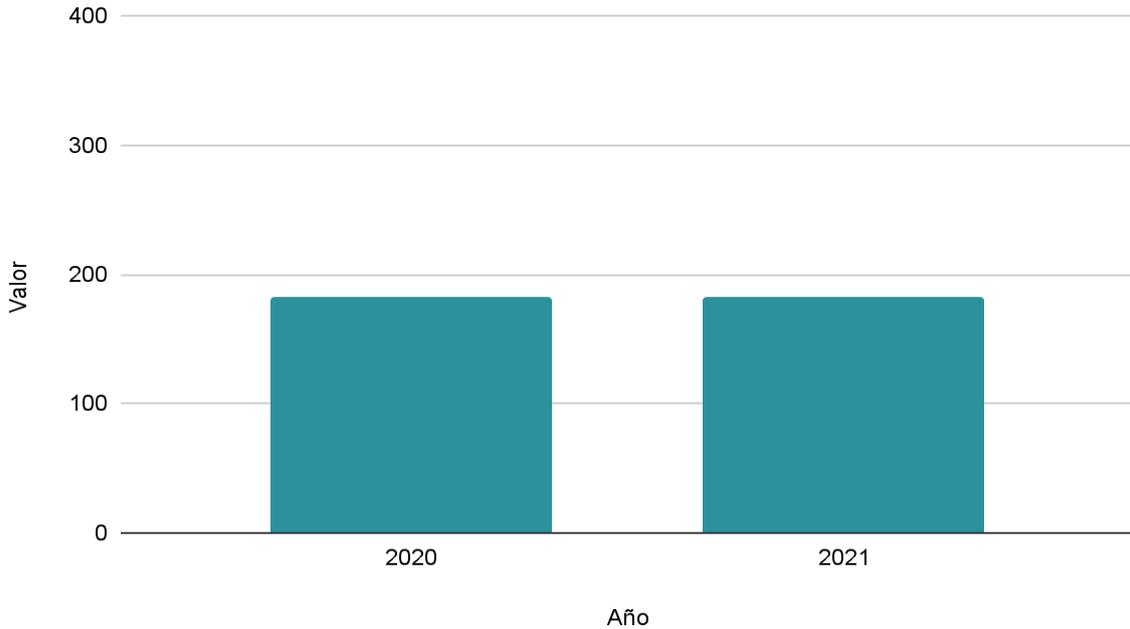
Para el análisis del indicador del componente del programa K016, el énfasis de éste recaerá en la gestión, ya que refleja el procedimiento y calidad de los servicios dados en este nivel. En este sentido, y al partir de la redacción del indicador, no hay señalamientos de peso qué hacer tanto el resumen narrativo como la definición del indicador son entendibles y reflejan el objetivo del indicador; sin embargo, en el apartado de la unidad de medida, en donde si bien “Mantenimiento” refleja la acción a realizar, una forma de formular más precisa el indicador sería *Mantenimientos preventivos ejecutados*. El sentido, método de cálculo, unidad de medida y frecuencia de medición son correctos.

En general, la formulación del indicador del Componente analizado del programa K016. Rehabilitación y Mantenimiento de Infraestructura Pública cumple con los criterios CREMAA de claridad, relevancia, económico, monitoreables y adecuado. En lo referente al aporte marginal, en este campo sólo existe un indicador que mide el desempeño para llegar al objetivo. De igual forma, se reitera la observación hecha a la redacción de la unidad de medida como una oportunidad de mejora, ya que tener una unidad de medida más precisa genera un indicador más relevante para la medición del logro del componente.

Por último, tanto la meta del indicador como el valor del mismo, se puede apreciar que éstas fueron alcanzadas en tiempo y forma. Sin embargo, un punto a notar y que se repite también en el indicador del Propósito, recae en que no existe una variación entre los valores de los indicadores de 2020 y 2021, tal como se muestra en la siguiente gráfica.

**Gráfica 4. Comparación para la evolución del indicador del Componente del programa K016.**

**Rehabilitación y mantenimiento de infraestructura pública**



Fuente: elaboración propia con datos proporcionados por la Alcaldía Milpa Alta.

**U021, Apoyo económico y otras ayudas sociales.**

El programa U021, Apoyo económico y otras ayudas sociales cuenta con una MIR en la cual se puede observar que el programa se conforma por un Fin, un Propósito y tres Componentes de los cuales el primero cuenta con dos Actividades, el segundo con una y el tercero con cinco. A continuación, se analiza el avance de los indicadores y sus metas a nivel Fin, Componente y Propósito.

**Fin**

<b>Tabla 12. Indicador a nivel Fin de la MIR del programa U021, Apoyo económico y otras ayudas sociales.</b>	
<b>Resumen narrativo del indicador:</b>	Fortalecer la situación económica mediante el otorgamiento de apoyo a la población vulnerable de Milpa Alta.
<b>Nombre del indicador:</b>	Porcentaje de personas vulnerables que reciben apoyos.

<b>Definición</b>		El indicador mide el porcentaje de personas que son atendidas con respeto a las personas que requieren algún tipo de atención.	
<b>Sentido del indicador:</b>		Ascendente.	
<b>Método de cálculo:</b>		(Personas que son beneficiarias de los Programas y recibieron apoyos / Personas que se encuentran en situación de pobreza en Milpa Alta) * 100	
<b>Unidad de medida:</b>		Porcentaje	
<b>Frecuencia de medición del indicador:</b>		Anual	
<b>Año base del indicador:</b>	2020	<b>Valor del indicador 2021:</b>	77,893
<b>Meta del indicador 2021:</b>	77,893	<b>Valor inmediato anterior:</b>	67,860

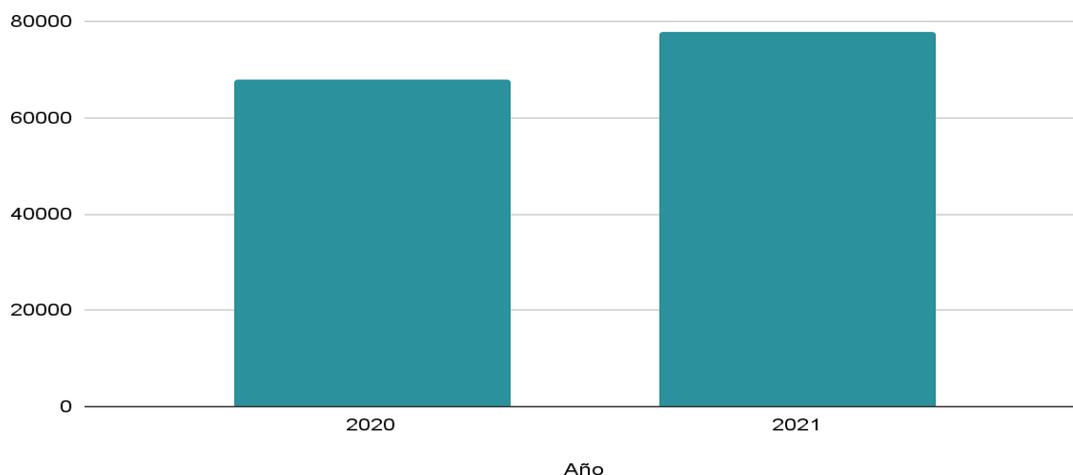
Fuente: elaboración propia con datos proporcionados por la Alcaldía Milpa Alta.

La formulación del indicador del Fin del programa U021. Apoyo económico y otras ayudas sociales cumple, en su mayoría con los criterios CREMAA de claridad, relevancia, económico, monitoreable y adecuado. Por una parte, la definición y método de cálculo son adecuados, así como la frecuencia de medición; no obstante, en la unidad de medida se cometió un error al momento de indicar qué es lo que se va a medir, ya que, si bien el porcentaje es parte del resultado esperado, lo que se está contando es porcentaje de personas beneficiarias de los programas. Es importante señalar esta falta ya que no contribuye a que el indicador sea claro, relevante y adecuado. En lo referente al aporte marginal, en este campo sólo existe un indicador que mide el desempeño para llegar al objetivo.

Por otra parte, en cuanto a la evolución del indicador con respecto a 2020, se señala un aspecto a mejorar en el llenado del concepto de “Meta del indicador 2021”, ya que, si se tiene en consideración que la línea base es 2020 y el valor de ese año corresponde a 67,860; en la meta del indicador 2021 debería haberse escrito 114.78%. Lo anterior porque el valor del indicador de 2021 es superior por 10,033 unidades al de 2020. Se resalta que la meta del indicador de 2021 fue superada en un 14.78% con respecto al año anterior, tal como se ejemplifica en la gráfica 5, lo que representa un mayor alcance en el porcentaje de personas

beneficiarias del programa. Expresarlo de manera adecuada beneficiará a visibilizar de mejor manera el cumplimiento de las metas.

**Gráfica 5. Comparación para la evolución del indicador del Fin del programa U021. Apoyo económico y otras ayudas sociales.**



Fuente: elaboración propia con datos proporcionados por la Alcaldía Milpa Alta.

## Propósito

<b>Tabla 13. Indicador a nivel Propósito de la MIR del programa U021, Apoyo económico y otras ayudas sociales</b>	
Resumen narrativo del indicador:	Las y los habitantes de la Alcaldía Milpa Alta conservan su identidad y arraigo pese a los cambios sociales y crisis.
Nombre del indicador:	Porcentaje de habitantes que conservan su identidad y arraigo ante los cambios sociales y crisis.
Definición	El indicador da una referencia de la eficacia del programa con respecto a la población que recibe algún apoyo por parte del programa.
Sentido del indicador:	Ascendente.
Método de cálculo:	$(\text{Personas que conservan arraigo e identidad a la Alcaldía Milpa Alta} / \text{Personas que son beneficiarias}) * 100$

Unidad de medida:		Porcentaje	
Frecuencia de medición del indicador:		Anual	
Año base del indicador:	2020	Valor del indicador 2021:	77,893
Meta del indicador 2021:	77,893	Valor inmediato anterior:	67,860

Fuente: elaboración propia con datos proporcionados por la Alcaldía Milpa Alta.

En el análisis del indicador para el Propósito del programa U021. Apoyo económico y otras ayudas sociales se observa una situación similar a lo expuesto en el indicador del Fin del programa. En este sentido, el indicador cumple, en su mayoría con los criterios CREMAA de claridad, relevancia, económico, monitoreable y adecuado. Por una parte, la definición y método de cálculo son adecuados, así como la frecuencia de medición.

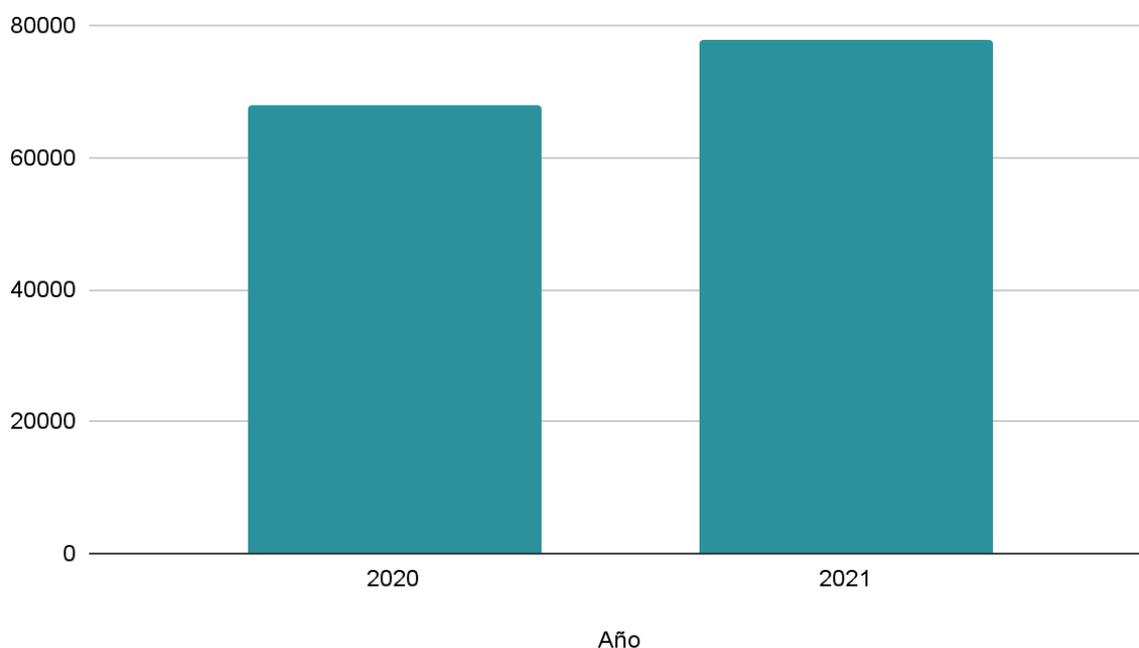
Al igual que en el indicador del Fin, en este nivel también hubo un error en la redacción de la unidad de medida al momento de indicar qué es lo que se va a medir. Si bien el porcentaje es parte del resultado esperado, lo que se está contando es porcentaje de personas beneficiarias de los programas; en otras palabras, la escritura correcta de la unidad de medida debería ser *Porcentaje de personas que conservan el arraigo e identidad en la Alcaldía Milpa Alta*.

En este tenor, también se debe considerar que no se observa que exista una definición o qué es lo que se entiende por “conservar el arraigo e identidad”, y dado que es un elemento importante a medir, tampoco queda claro cómo se determina si una persona beneficiaria conservó el arraigo e identidad a la demarcación de Milpa Alta. Por ello se concluye que estos fallos de redacción y falta de definición no contribuyen a que el indicador sea claro, relevante y adecuado. En lo referente al aporte marginal, en este campo sólo existe un indicador que mide el desempeño para llegar al objetivo.

Por otra parte, en cuanto a la evolución del indicador con respecto a 2020, se señala una equivocación en el llenado del concepto de “Meta del indicador 2021”, ya que si se tiene en consideración que la línea base es 2020 y el valor de ese año corresponde a 67,860 que es igual al 100%, en la meta del indicador 2021 debería haberse escrito 114.78%. Lo anterior porque el valor del indicador de 2021 es superior por 10,033 unidades al de 2020. Dejando eso de lado,

se resalta que la meta del indicador de 2021 fue superada en un 14.78% con respecto al año anterior, lo que representa un mayor alcance en el porcentaje de personas beneficiarias del programa, tal y como se muestra en la gráfica siguiente. Esto coincide con un error también cometido en el indicador del Fin del programa.

**Gráfica 6. Comparación para la evolución del indicador del Propósito del programa U021. Apoyo económico y otras ayudas sociales.**



Fuente: elaboración propia con datos proporcionados por la Alcaldía Milpa Alta.

## Componente 2

<b>Tabla 14. Indicador a nivel Componente de la MIR del programa U021, Apoyo económico y otras ayudas sociales</b>	
Resumen narrativo del indicador:	La rentabilidad de actividades económicas tradicionales es recuperada.
Nombre del indicador:	Porcentaje de personas que desempeñan actividades económicas tradicionales.
Definición	El indicador mide el cambio en el número de personas que desempeñan actividades económicas tradicionales, respecto al número de personas que son beneficiarias.

Sentido del indicador:		Ascendente.	
Método de cálculo:		(Personas beneficiarios que desempeñan actividades económicas tradicionales / Personas que son beneficiarias)* 100	
Unidad de medida:		Porcentaje	
Frecuencia de medición del indicador:		Anual	
Año base del indicador:	2020	Valor del indicador 2021:	2000
Meta del indicador 2021:	100%	Valor inmediato anterior:	2000

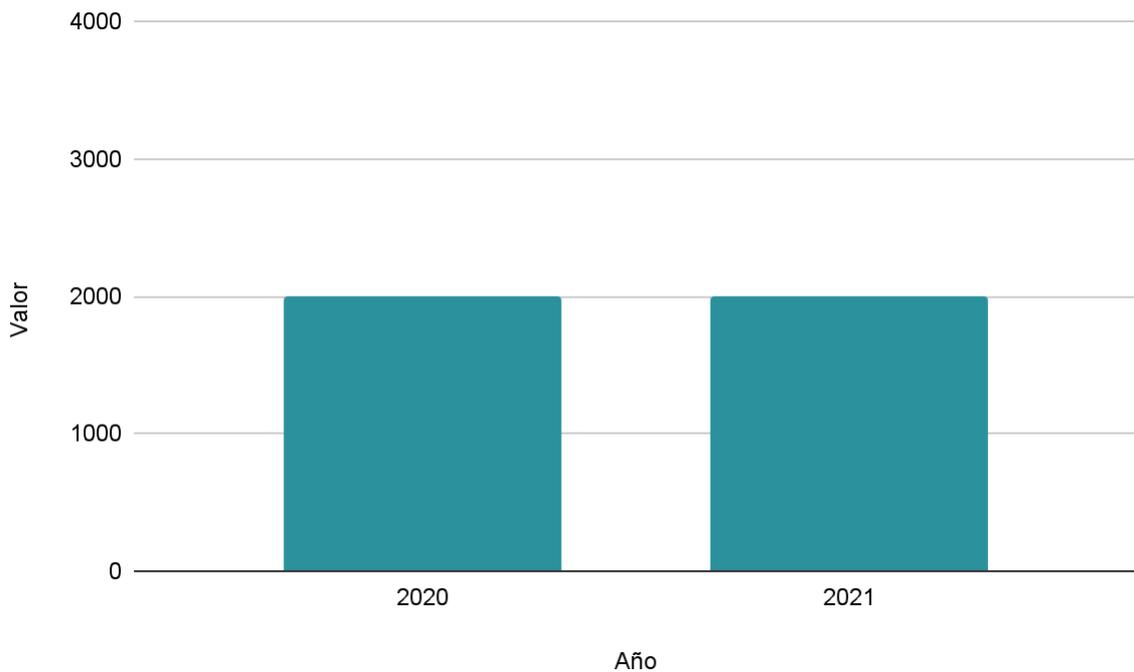
Fuente: elaboración propia con datos proporcionados por la Alcaldía Milpa Alta.

El cumplimiento de los criterios CREMAA para el indicador del Componente 2 del programa cumple en su mayoría con los principios de claro, relevante, económico, monitoreable y adecuado. En el resumen narrativo se indica que se busca “recuperar la *rentabilidad* de las actividades económicas tradicionales”, pero nunca se especifica qué se entiende por rentabilidad de las actividades económicas. Además, en la definición del indicador, el método de cálculo y la unidad de medida no se toma en cuenta la rentabilidad, sino sólo el desempeño de las actividades económicas. Esta situación no favorece a que el indicador cumpla con el criterio de claridad y relevancia.

Por otra parte, en el llenado del rubro de unidad de medida también se cometió un error porque el método de cálculo indica que lo que se quiere medir son el porcentaje de las personas beneficiarias que desempeñan actividades económicas tradicionales, siendo el porcentaje una forma de expresar esa cantidad. Así, una redacción más precisa de la unidad de medida abona al criterio de relevancia del indicador. En lo referente al aporte marginal, en este campo sólo existe un indicador que mide el desempeño para llegar al objetivo.

La evolución del indicador señala que se cumplió con la meta en tiempo y forma y que no hubo variación entre el año 2020 y 2021. Como se señala en la siguiente gráfica, la meta de 2021 fue igual a la de 2020 con 2,000 beneficiarios del apoyo económico.

**Gráfica 7. Comparación para la evolución del indicador del Componente 2 del programa U021.  
Apoyo económico y otras ayudas sociales.**



Fuente: elaboración propia con datos proporcionados por la Alcaldía Milpa Alta.

Tal como se aprecia en el análisis de 6 indicadores diferentes que conforman los dos programas que operan mediante los recursos del FAIS, se puede concluir que de manera general, los indicadores cumplen con los criterios técnicos para ser de utilidad, Sin embargo, cabe mencionar que éstos cuentan con aspectos que pueden mejorarse para cumplir de mejor manera con los criterios CREMAA, atender estas observaciones permitirá que en ejercicios fiscales futuros la información generada sea mayor.

### **Avances de indicadores y análisis de metas**

Este apartado tiene como objetivo presentar un análisis de los indicadores en relación con el cumplimiento de las metas del periodo que comprende de 2018 a 2021. Sin embargo, esto no es posible debido a que la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) de 2021 no cuenta con metas establecidas, por lo que se realiza un análisis de los cambios en los indicadores en comparación de 2020 y 2021.

**Tabla 15. Indicadores del FAIS 2021**

Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Método de cálculo	Unidad de Medida	Frecuencia de medición
<b>Fin</b>	Inversión per cápita del Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISM) en localidades con alto y muy alto rezago social	(Recursos del FISM que se invierten en localidades con alto y muy alto rezago social de acuerdo a la clasificación 2010 / Total de Población 2010 que habitaba en localidades de alto y muy alto rezago social) / (Recursos que reciben los municipios del FISM en el presente ejercicio fiscal / Total de la Población 2010 que habitaba en todos los municipios que reciben recursos del FISM) Del padrón de obras, se identificará aquellas obras que se hayan realizado en las localidades clasificadas por CONEVAL con alto y muy alto rezago social en 2010 y se efectuará el método descrito. El indicador no cambiará la clasificación de localidades de alto y muy alto rezago social de 2010 aunque se publique la clasificación 2015, con el propósito de hacer comparable la medición entre los años del presente sexenio	Pesos	Anual
	Porcentaje de la población en pobreza extrema	$(\text{Población en Pobreza Extrema} / \text{Población total}) * 100$	Porcentaje	Bienal
<b>Propósito</b>	Porcentaje de población que presenta carencia por acceso a servicios básicos de la vivienda	$(\text{Personas con carencia por servicios básicos de la vivienda en el año } t / \text{total de habitantes en el año } t) * 100$	Porcentaje	Bienal
	Porcentaje de población que presenta carencia de calidad y espacios de la vivienda.	$(\text{Personas con carencia por calidad y espacios de la vivienda en el año } t / \text{total de habitantes en el año } t) * 100$	Porcentaje	Bienal
<b>Componente</b>	Porcentaje de proyectos de	(Número de proyectos de servicios básicos en la vivienda	Porcentaje	Semestral

	servicios básicos en la vivienda respecto del total de proyectos financiados con recursos del FISMDF	financiados por el FISMDF en el ejercicio fiscal corriente/Número total de proyectos financiados con recursos del FISMDF en el ejercicio fiscal corriente)*100		
	Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de proyectos de servicios básicos respecto al total de recursos FISMDF	(Monto de recursos destinados a proyectos de servicios básicos en la vivienda en el ejercicio fiscal corriente/Monto total de recursos programados en el ejercicio fiscal corriente)*100	Porcentaje	Semestral
	Porcentaje de proyectos de calidad y espacios de vivienda respecto del total de proyectos financiados con recursos del FISMDF	(Número de proyectos de calidad y espacios de la vivienda financiados con el FISMDF en el ejercicio fiscal corriente/Número total de proyectos financiados con recursos del FISMDF en el ejercicio fiscal corriente)*100	Porcentaje	Semestral
	Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de proyectos de calidad y espacios de la vivienda respecto del total de recursos FISMDF	(Monto de recursos del FISMDF destinados a proyectos de calidad y espacios de la vivienda en el ejercicio fiscal corriente/Monto total de recursos programados del FISMDF en el ejercicio fiscal corriente)*100	Porcentaje	Semestral
	Porcentaje de otros proyectos respecto del total de proyectos financiados con recursos del FISMDF	(Número de otros proyectos financiados con el FISMDF en el ejercicio fiscal corriente/Número total de proyectos financiados con recursos del FISMDF en el ejercicio fiscal corriente)*100	Porcentaje	Semestral
	Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de otros proyectos respecto del total de recursos FISMDF	(Monto de recursos del FISMDF destinados a otros proyectos en el ejercicio fiscal corriente/Monto total de recursos del FISMDF programados en el ejercicio fiscal corriente)*100	Porcentaje	Semestral
	Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de proyectos de infraestructura de alimentación respecto del total de recursos FISMDF	(Monto de recursos del FISMDF destinados a proyectos de infraestructura de alimentación en el ejercicio fiscal corriente/Monto total de recursos del FISMDF programados en el ejercicio fiscal corriente)*100	Porcentaje	Semestral

	Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de proyectos de infraestructura educativa respecto del total de recursos FISMDF	(Monto de recursos FISMDF destinados a proyectos de infraestructura educativa en el ejercicio fiscal corriente/Monto total de recursos programados del FISMDF en el ejercicio fiscal corriente)*100	Porcentaje	Semestral
	Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de proyectos de infraestructura de salud respecto del total de recursos FISMDF	(Monto de recursos del FISMDF destinados a proyectos de infraestructura de salud en el ejercicio fiscal corriente/Monto total de recursos programados del FISMDF en el ejercicio fiscal corriente)*100	Porcentaje	Semestral
	Porcentaje de proyectos de infraestructura de alimentación respecto del total de proyectos financiados con recursos del FISMDF	(Número de proyectos de infraestructura de alimentación financiados con el FISMDF en el ejercicio fiscal corriente/Número total de proyectos financiados con recursos del FAIS en el ejercicio fiscal corriente)*100	Porcentaje	Semestral
	Porcentaje de proyectos de infraestructura de salud respecto del total de proyectos financiados con recursos del FISMDF	(Número de proyectos de infraestructura de salud financiados con el FISMDF en el ejercicio fiscal corriente/Número total de proyectos financiados con recursos del FISMDF en el ejercicio fiscal corriente)*100	Porcentaje	Semestral
	Porcentaje de proyectos de infraestructura educativa respecto del total de proyectos financiados con recursos del FISMDF	(Número de proyectos de infraestructura educativa financiados con el FISMDF en el ejercicio fiscal corriente/Número total de proyectos financiados con recursos del FISMDF en el ejercicio fiscal corriente)*100	Porcentaje	Semestral
<b>Actividad</b>	Porcentaje de municipios capacitados sobre el FAIS respecto del total de municipios del país	(Número de municipios capacitados sobre el FAIS en el ejercicio fiscal correspondiente / Total municipios del país )*100	Porcentaje	Trimestral

	Porcentaje de proyectos Complementarios registrados en la MIDS	(Sumatoria de proyectos complementarios registrados en la MIDS al trimestre correspondiente/Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente)*100	Porcentaje	Trimestral
	Porcentaje de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS	(Sumatoria de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS al trimestre correspondiente/Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente)*100	Porcentaje	Trimestral
	Porcentaje de otros proyectos registrados en la MIDS	(Sumatoria de otros proyectos registrados la MIDS al trimestre correspondiente/Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente)*100	Porcentaje	Trimestral
	Porcentaje de proyectos FIS MDF registrados en la MIDS que tienen avance físico y financiero en el SFU	(Número total de proyectos FIS MDF registrados en la MIDS que tienen información de avance físico financiero en el SFU/Número total de proyectos registrados en la MIDS)*100	Porcentaje	Trimestral
	Porcentaje de municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal que reportan MIDS respecto del total de municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal del país	(Número de municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal que reportan en la página electrónica de la SEDESOL/Total de municipios del país)*100	Porcentaje	Trimestral

Fuente: elaboración propia con base en información de la MIR del FAIS, 2021.

La tabla anterior retoma información presentada en la MIR del FAIS correspondiente al ejercicio fiscal 2021, se puede apreciar que no cuenta con los datos como línea base, meta o valor. En ese sentido no es posible identificar el cumplimiento de los indicadores, no obstante, el siguiente cuadro permite identificar cambios en comparación con 2020.

**Tabla 16. Indicadores del FAIS 2020**

Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Método de cálculo	Unidad de medida	Frecuencia de medición
<b>Fin</b>	Inversión per cápita del Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISM) en localidades con alto y muy alto rezago social	(Recursos del FISM que se invierten en localidades con alto y muy alto rezago social de acuerdo a la clasificación 2010 / Total de Población 2010 que habitaba en localidades de alto y muy alto rezago social) / (Recursos que reciben los municipios del FISM en el presente ejercicio fiscal / Total de la Población 2010 que habitaba en todos los municipios que reciben recursos del FISM) Del padrón de obras, se identificará aquellas obras que se hayan realizado en las localidades clasificadas por CONEVAL con alto y muy alto rezago social en 2010 y se efectuará el método descrito. El indicador no cambiará la clasificación de localidades de alto y muy alto rezago social de 2010 aunque se publique la clasificación 2015, con el propósito de hacer comparable la medición entre los años del presente sexenio	Pesos	S/D
	Porcentaje de la población en pobreza extrema	$(\text{Población en Pobreza Extrema} / \text{Población total}) * 100$	Porcentaje	S/D
<b>Propósito</b>	Porcentaje de población que presenta carencia por acceso a servicios básicos de la vivienda	$(\text{Personas con carencia por servicios básicos de la vivienda en el año } t / \text{total de habitantes en el año } t) * 100$	Porcentaje	S/D
<b>Componente</b>	Porcentaje de población que presenta carencia calidad y espacios de la vivienda.	$(\text{Personas con carencia por calidad y espacios de la vivienda en el año } t / \text{total de habitantes en el año } t) * 100$	Porcentaje	S/D
	Porcentaje de recursos destinados al	(Monto de recursos FISMDF destinados a proyectos de	Porcentaje	S/D

financiamiento de proyectos de infraestructura educativa respecto del total de recursos FISMDF	infraestructura educativa en el ejercicio fiscal corriente/Monto total de recursos programados del FISMDF en el ejercicio fiscal corriente) *100		
Porcentaje de proyectos de infraestructura de alimentación respecto del total de proyectos financiados con recursos del FISMDF	(Número de proyectos de infraestructura de alimentación financiados con el FISMDF en el ejercicio fiscal corriente/Número total de proyectos financiados con recursos del FAIS en el ejercicio fiscal corriente)*100	Porcentaje	S/D
Porcentaje de proyectos de infraestructura de salud respecto del total de proyectos financiados con recursos del FISMDF	(Número de proyectos de infraestructura de salud financiados con el FISMDF en el ejercicio fiscal corriente/Número total de proyectos financiados con recursos del FISMDF en el ejercicio fiscal corriente)*100	Porcentaje	S/D
Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de otros proyectos respecto del total de recursos FISMDF	(Monto de recursos del FISMDF destinados a otros proyectos en el ejercicio fiscal corriente/Monto total de recursos del FISMDF programados en el ejercicio fiscal corriente)*100	Porcentaje	S/D
Porcentaje de proyectos de infraestructura educativa respecto del total de proyectos financiados con recursos del FISMDF	(Número de proyectos de infraestructura educativa financiados con el FISMDF en el ejercicio fiscal corriente/Número total de proyectos financiados con recursos del FISMDF en el ejercicio fiscal corriente)*100	Porcentaje	S/D
Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de proyectos de infraestructura de alimentación respecto del total de recursos FISMDF	(Monto de recursos del FISMDF destinados a proyectos de infraestructura de alimentación en el ejercicio fiscal corriente/Monto total de recursos del FISMDF programados en el ejercicio fiscal corriente)*100	Porcentaje	S/D
Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de proyectos de infraestructura de salud respecto del	(Monto de recursos del FISMDF destinados a proyectos de infraestructura de salud en el ejercicio fiscal corriente/Monto total de recursos programados del	Porcentaje	S/D

	total de recursos FISMDF	FISMDF en el ejercicio fiscal corriente)*100		
	Porcentaje de otros proyectos respecto del total de proyectos financiados con recursos del FISMDF	(Número de otros proyectos financiados con el FISMDF en el ejercicio fiscal corriente/Número total de proyectos financiados con recursos del FISMDF en el ejercicio fiscal corriente)*100	Porcentaje	S/D
	Porcentaje de proyectos de calidad y espacios de vivienda respecto del total de proyectos financiados con recursos del FISMDF	(Número de proyectos de calidad y espacios de la vivienda financiados con el FISMDF en el ejercicio fiscal corriente/Número total de proyectos financiados con recursos del FISMDF en el ejercicio fiscal corriente)*100	Porcentaje	S/D
	Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de proyectos de calidad y espacios de la vivienda respecto del total de recursos FISMDF	(Monto de recursos del FISMDF destinados a proyectos de calidad y espacios de la vivienda en el ejercicio fiscal corriente/Monto total de recursos programados del FISMDF en el ejercicio fiscal corriente)*100	Porcentaje	S/D
	Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de proyectos de servicios básicos respecto al total de recursos FISMDF	(Monto de recursos destinados a proyectos de servicios básicos en la vivienda en el ejercicio fiscal corriente/Monto total de recursos programados en el ejercicio fiscal corriente)*100	Porcentaje	S/D
	Porcentaje de proyectos de servicios básicos en la vivienda respecto del total de proyectos financiados con recursos del FISMDF	(Número de proyectos de servicios básicos en la vivienda financiados por el FISMDF en el ejercicio fiscal corriente/Número total de proyectos financiados con recursos del FISMDF en el ejercicio fiscal corriente) *100	Porcentaje	S/D
<b>Actividad</b>	Porcentaje de municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal que reportan MIDS respecto del total de municipios y demarcaciones territoriales del	(Número de municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal que reportan en la página electrónica de la SEDESOL/Total de municipios del país)*100	Porcentaje	S/D

Distrito Federal del país	Distrito Federal del país			
	Porcentaje de proyectos FISMDf registrados en la MIDS que tienen avance físico y financiero en el SFU	(Número total de proyectos FISMDf registrados en la MIDS que tienen información de avance físico financiero en el SFU/Número total de proyectos registrados en la MIDS)*100	Porcentaje	S/D
	Porcentaje de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS	(Sumatoria de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS al trimestre correspondiente/Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente)*100	Porcentaje	S/D
	Porcentaje de otros proyectos registrados en la MIDS	(Sumatoria de otros proyectos registrados la MIDS al trimestre correspondiente/Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente)*100	Porcentaje	S/D
	Porcentaje de proyectos Complementarios registrados en la MIDS	(Sumatoria de proyectos complementarios registrados en la MIDS al trimestre correspondiente/Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente)*100	Porcentaje	S/D
	Porcentaje de municipios capacitados sobre el FAIS respecto del total de municipios del país	(Número de municipios capacitados sobre el FAIS en el ejercicio fiscal correspondiente / Total municipios del país )*100	Porcentaje	S/D

Fuente: elaboración propia con base en información de la MIR del FAIS, 2020.

A simple vista, la tabla anterior permite identificar que no se establece una frecuencia de medición respecto a los indicadores, en ese sentido, existe una limitante en el análisis del cumplimiento de los indicadores para el ejercicio fiscal 2020.

Además, como resultado de la comparación de ambas tablas, se puede apreciar que en 2021 a nivel Fin no existe ningún cambio significativo. En cuanto a nivel propósito, en el ejercicio fiscal 2021 se incorpora el indicador Porcentaje de población que presenta carencia calidad y espacios de la vivienda., como su nombre lo indica pretende identificar la variante respecto al

porcentaje de personas con carencia por calidad y espacios de la vivienda en el año en curso en comparación con el año anterior, con una frecuencia de medición de dos años, es importante destacar, que este indicador en 2020 formaba parte del nivel componente.

A nivel componente, no existen cambios significativos en los indicadores, como se mencionó en el párrafo anterior el indicador que hacía referencia al porcentaje de población con carencia en materia de calidad y espacios de la vivienda para 2021, se incorporó a nivel propósito.

Por último, a nivel actividad en 2021 los indicadores presentados son exactamente los mismos que en 2020. En conclusión, la carencia de información respecto a la meta del indicador es un error recurrente en 2020 y 2021 el cual limita el análisis del cumplimiento de los indicadores. Sin embargo, el establecimiento de la frecuencia de medición es un punto favorable en el seguimiento y cumplimiento de los indicadores por lo que es indispensable destacar su integración en la Matriz de Indicadores para Resultados del FAIS 2021.

Este análisis no se puede realizar para 2018 y 2019 debido a que no se cuenta con información referente al método de cálculo, unidad de medida y frecuencia de medición de los indicadores.

## **Resultados (cumplimiento de sus objetivos)**

### **Efectos atribuibles**

Los Términos de Referencia para la Evaluación Específica de Desempeño de CONEVAL, en este apartado se deben incluir los resultados relevantes provenientes de evaluaciones de impacto que cumplan con alguno de los siguientes criterios:

- La evaluación debe presentar información sobre la comparación de un grupo de beneficiarios con uno de no beneficiarios de características similares.
- Se debe justificar plenamente la aplicación de la metodología de acuerdo con las características del programa y la información disponible. El método debe estar sustentado en literatura especializada en el tema que se pretende evaluar y se justifica claramente el porqué de la elección de dicho método.
- Es deseable que se utilice información de al menos dos momentos en el tiempo.
- Los resultados obtenidos deben referirse a los objetivos del programa (CONEVAL, 2017:21).

A pesar de que CONEVAL especifica a través de sus TdR la información que debe incluirse en este apartado, al momento de elaborar la presente evaluación no se cuenta con una evaluación de impacto publicada del FAIS, ni a nivel federal, ni en la Ciudad de México.

### Otros Efectos

Si bien, en este apartado, de acuerdo con los TdR de la presente evaluación se busca incluir los hallazgos provenientes de evaluaciones de impacto relacionados con el fin o el propósito del Fondo, que como se menciona en el apartado anterior no es posible debido a la falta de evaluaciones de impacto, a continuación presentamos hallazgos relacionado con el fin y el propósito del FAIS derivados de la Evaluación Estratégica con enfoque de procesos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social realizada a nivel federal en 2018.

Al respecto, en dicha evaluación se señala que, a nivel de propósito, si bien refleja la disminución en el rezago social, no permite valorar en qué medida las acciones realizadas con recursos del FAIS contribuyen a su cumplimiento. De igual forma, menciona que no es clara la manera en que la aplicación del fondo a nivel local contribuye al logro de su fin y propósito.

Al respecto, cabe señalar que, aunque a nivel federal no es clara la contribución que las acciones de los gobiernos locales tienen al cumplimiento de su fin y propósito, tanto el fin como el propósito del programa K016, uno de los dos programas a través de los cuales la Alcaldía Milpa Alta ejerce los recursos del Fondo, está definido de manera que contribuye a la reducción del rezago en materia de infraestructura social. Esto se puede observar en la siguiente tabla.

<b>Tabla 17. Vinculación entre el Fin y Propósito de la MIR del FAIS y de la MIR del Programa K016 Rehabilitación y Mantenimiento de Infraestructura pública</b>		
	<b>MIR FAIS</b>	<b>MIR Programa K016</b>
<b>Fin</b>	Contribuir al bienestar social e igualdad mediante la reducción de los rezagos en materia de servicios básicos en la vivienda, calidad y espacios de la vivienda e infraestructura social de la población que habita en las zonas de atención prioritaria, en las localidades con los dos mayores grados de rezago social de cada municipio o que se encuentra en situación de pobreza extrema.	Implementar acciones que permitan disminuir el deterioro de la infraestructura pública (Edificios públicos, vialidades, iluminación, bacheo, guarniciones y banquetas, balizamientos y espacios públicos de uso común) en la Alcaldía Milpa Alta, a través del mantenimiento oportuno.
<b>Propósito</b>	La población que habita en las zonas de atención prioritaria urbanas, en las localidades con los dos mayores grados de rezago social de cada municipio o que se	Implementación de mantenimiento preventivo de infraestructura pública (Edificios públicos, vialidades, iluminación, bacheo, guarniciones y

	encuentra en situación de pobreza extrema reducen los rezagos en infraestructura social básica relacionada con las carencias de servicios básicos en la vivienda, calidad y espacios de la vivienda e infraestructura social.	banquetas, balizamientos y espacios públicos de uso común).
--	---	---

Fuente: elaboración propia con base en la MIR del FAIS y en la MIR del Programa K016 Rehabilitación y Mantenimiento de Infraestructura pública.

### Otros Hallazgos

En el presente apartado los TdR de CONEVAL mencionan que es necesario incluir hallazgos relacionados con el desempeño del Fondo, que estén relacionados con los componentes y actividades del mismo, que provengan de evaluaciones externas que no sean de impacto. En ese sentido, se cuenta con la Evaluación Específica de Desempeño (EED) del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social de la Alcaldía Milpa Alta 2020.

Dentro de dicha evaluación destaca, que la Alcaldía destinó los recursos del fondo conforme a lo establecido en sus lineamientos, atendiendo una de las principales carencias de la demarcación, que es el acceso a agua potable, con el 22.4% de los recursos del FAIS. Esto señala que el destino del fondo se hizo con base en las necesidades específicas de la demarcación.

Por otro lado, un hallazgo importante de la evaluación respecto al desempeño del Fondo es que “la atención de la carencia por calidad y espacios en la vivienda solo se priorizó durante un año. Mientras que la carencia por servicios básicos en la vivienda si bien ha sido atendida durante los tres años, el porcentaje de proyectos y de recursos enfocados ha sido variado” (Alcaldía Milpa Alta, 2021). Considerando que uno de los objetivos del Fondo es contribuir a reducir la carencia por calidad y espacios en la vivienda, así como la carencia por servicios básicos en la vivienda, es importante que la Alcaldía busque realizar acciones en ese sentido, algo que para el ejercicio fiscal 2021 no se vio reflejado, dando mayor énfasis a la infraestructura pública.

## Evolución y análisis de la cobertura

La finalidad del presente capítulo es dar a conocer la población que fue beneficiada del FAIS a través de la ejecución de dos diferentes programas presupuestarios; el K016 Rehabilitación y Mantenimiento de Infraestructura Pública y el U021 Apoyos económicos y otras ayudas sociales. Para ello se estará considerando un análisis cualitativo mencionando el concepto de población potencial, población objetivo y población atendida con base en los términos de **CONEVAL, Evalúa y la SHCP** consideradas como las principales instituciones de evaluar la política social a nivel federal y a nivel Ciudad de México, de igual manera se tomarán en cuenta los lineamientos del FAIS 2021. Por otra parte, para el análisis cuantitativo de la cobertura de población beneficiada por el programa se retomará información brindada por la Alcaldía a través de peticiones de información por medio de oficios y del portal de transparencia de la página web de la Alcaldía.

### Población potencial

La población potencial es definida por CONEVAL y por Evalúa de la siguiente manera:

<b>Tabla 18. Concepto de población potencial</b>		
<b>CONEVAL</b>	<b>Evalúa Gaceta Oficial de la Ciudad de México</b>	<b>Diplomado de Evaluación de Políticas Públicas de SHCP</b>
Población total que presenta la necesidad o problema que justifica la existencia de un programa y que, por lo tanto, pudiera ser elegible para su atención (CONEVAL s,f).	Es aquella parte de la población de referencia, que es afectada por el problema (o será afectada por este), y que por lo tanto requiere de los servicios o bienes que proveerá el programa. Indica la magnitud total de la población en riesgo. Dicha estimación permitirá proyectar a largo plazo el aumento de dicha población, si no se interviene adecuadamente (GOCDMX, 2017)  Definición con base en CEPAL.	La cantidad total de la población que presenta el problema que justifica la existencia del Programa presupuestario, y por tanto, que pudiera ser elegible para su atención (SHCP, 2022)

Fuente: elaboración propia con base en el Glosario de Evaluación de la Política Social de CONEVAL, la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, 2017, Aviso por medio del cual se da a conocer la actualización al marco conceptual para la definición de criterios en la creación y modificación de programas y acciones sociales y Diplomado de la SHCP, Evaluación de políticas y programas públicos 2022.

Los conceptos previamente mencionados coinciden en que la población potencial, es aquella cantidad de población que es afectada por el problema, que presenta la necesidad o justifica la existencia del programa. Podríamos mencionar que la población potencial a la cuál se busca atender por medio de la intervención de los proyectos es a toda la población de la Alcaldía Milpa Alta, aunque se busca dar prioridad a la población en situación de pobreza o rezago social.

Los recursos del FAIS consideran 2 programas para el uso de los recursos los cuales son el programa K016 Rehabilitación y Mantenimiento de Infraestructura pública y el programa U026 Apoyos económicos y otras ayudas sociales. Dentro de estos 2 programas encontramos 8 proyectos enfocados al financiamiento de obras el cual está enfocado al mejoramientos vialidades, gimnasios, centros culturales, entre otros y por parte Apoyos económicos y otras ayudas sociales la entrega en especie de bienes materiales, monetarios y/o servicios que otorga el programa que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social y en Zonas de Atención Prioritaria (ZAP).

A continuación, se muestra en la siguiente tabla los proyectos correspondientes a los dos programas considerados para el FAIS, 2021.

<b>Tabla 19. Relación de programa, proyecto y población potencial</b>	
<b>Programa</b>	<b>Proyecto</b>
<b>Rehabilitación y Mantenimiento de Infraestructura pública K016</b>	Cemento y productos de concreto
	Servicios profesionales, científicos, técnicos integrales y otros.
	Trabajos de Rehabilitación y Mantenimiento de la Infraestructura Educativa ubicada dentro del perímetro de la Alcaldía Milpa Alta
	Trabajos de Rehabilitación y Mantenimiento al Gimnasio G1
	Trabajos para la Terminación del Auditorio de la Casa de Cultura de San Lorenzo Tlacoyucan.
	Sustitución de Luminarias existentes a Luminaria Led con tecnología de Leds en Avenidas Principales

	Trabajos de Rehabilitación de Caminos de penetración (Sacacosechas) ubicados dentro del perímetro de la Alcaldía Milpa Alta
	Trabajos de Rehabilitación (Reencarpetado) de calles y avenidas, ubicados dentro del perímetro de la Alcaldía Milpa Alta
<b>Apoyos económicos y otras ayudas sociales. U026</b>	Otras ayudas sociales a personas.

Fuente: elaboración propia con base en información proporcionada por la Alcaldía Milpa Alta por medio del oficio 707/2022 correspondientes a los Fondos Federales conocidos como Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS).

El saber el nombre de programa a considerar para el uso de los recursos y el nombre de los proyectos es de gran utilidad ya que permite el monitoreo de la población potencial afectada por el problema y cuáles podrían ser los alcances de la implementación del proyecto.

Para la presente evaluación se tomará como población potencial la población total de la Alcaldía Milpa Alta, que con base en el INEGI corresponde a 152,685 habitantes, de las cuales 78,147 son mujeres y 74,190 son hombres (INEGI, 2020). En evaluaciones anteriores, FAIS 2020, por parte de la Alcaldía Milpa Alta se hacía un desglosado de la población potencial por cada uno de los proyectos, pero para la presente evaluación esta información no se encontró disponible.

### **Población objetivo**

Otro de los conceptos de gran importancia para entender la cobertura del programa es poder identificar cuál es la población objetivo. A continuación, se describen los conceptos para su mejor entendimiento.

<b>Tabla 20. Concepto de población potencial</b>		
<b>CONEVAL</b>	<b>Evalúa Gaceta Oficial de la Ciudad de México</b>	<b>Diplomado de Evaluación de Políticas Públicas de SHCP</b>
Población que un programa tiene planeado o programado atender para cubrir la población potencial y que cumple con los criterios de elegibilidad establecidos en su normatividad (CONEVAL, s.f).	Es un subconjunto de la población total (población de referencia) a la que están destinados los productos del proyecto. Se la define normalmente por la pertenencia a un segmento socioeconómico como un grupo	Estimaciones del total de la población objetivo que se planea atender en el primer año o ejercicio fiscal de operación del Programa Presupuestario. (SHCP, 2022)

	<p>etario, localización geográfica, y carencia específica (GOCDMX, 2017).</p> <p>Definición con base en CEPAL.</p>	
--	--	--

Fuente: elaboración propia con base en el Glosario de Evaluación de la Política Social de CONEVAL, la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, 2017, Aviso por medio del cual se da a conocer la actualización al marco conceptual para la definición de criterios en la creación y modificación de programas y acciones sociales y Diplomado de la SHCP, Evaluación de políticas y programas públicos 2022.

De la tabla anterior se puede deducir que las definiciones enfatizan en que la población objetivo es una porción de la población potencial, a la cual se atenderá o destinarán los productos del programa o proyecto. Con base en los lineamientos del FAIS 2021, se menciona como la población objetivo aquella población conforme a lo señalado en el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal, los recursos del FAIS deberán beneficiar directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social y en las ZAP (FAIS, 2021).

De igual manera para entender la población objetivo, parte del programa U026, se deben considerar las Acciones para la sustentabilidad “ACCIS” del programa Presupuestal U026 Apoyos económicos y otras ayudas sociales que en sus reglas de operación 2020 define a su población objetivo, como:

<b>Tabla 21. Población objetivo de la acción social “Acciones para la sustentabilidad “ACCIS” del programa Presupuestal U026 Apoyos económicos y otras ayudas sociales.</b>	
<b>Definición</b>	
<p>La Población Objetivo de la Acción Social Acciones para la Sustentabilidad ACCIS, son mujeres y hombres, mayores de 18 años, que residan y se encuentren ubicadas dentro de las Zonas de Atención Prioritaria ZAP de los 12 poblados de la Alcaldía de Milpa Alta, Villa Milpa Alta, San Jerónimo Miacatlán, San Pablo Oztotepec, San Juan Tepenahuac, San Francisco Tecoxpa, Santa Ana Tlacotenco, San Lorenzo Tlacoyucan, San Pedro Atocpan, San Agustín Ohtenco, San Bartolomé Xicomulco, San Salvador Cuauhtenco y San Antonio Tecómitl.</p>	

Fuente: elaboración propia con base en las reglas de operación de la acción social, ACCIS, Milpa Alta, 2020.

De manera cualitativa, ambas definiciones hacen énfasis en la atención a la población que se encuentra en Zonas de Atención Prioritaria (ZAP); la descripción de la población objetivo es inclusiva, ya que se especifica que se atenderá tanto a mujeres como hombres y define el grupo etario, donde se señala que deben ser mayores de 18 años.

Sin embargo, por parte de la Alcaldía Milpa Alta no se menciona de manera cuantitativa la población objetivo en ninguno de los dos programas K016 y U026. Para ello se recurrió a los datos del INEGI que dan un aproximado de la población en situación de pobreza que necesita de los servicios y apoyos para mejorar las condiciones de vida de los lugares que habitan.

De acuerdo con el Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2021, en la Alcaldía Milpa Alta hay 73,702 habitantes en situación de pobreza moderada y 3,063 en situación de pobreza extrema, considerando la sumatoria de pobreza moderada más pobreza extrema, esto indica aproximadamente el 50.2% de la población.

Cabe señalar que es recomendable establecer esta cuantificación con base en los lineamientos de la Alcaldía para poder analizar la cobertura del programa a lo largo de los años y establecer estrategias que pueda mejorar a lograr una mayor cobertura a la población en ZAP, sobre todo reconociendo que no está planeada para una cobertura total de la población objetivo, como lo señalan sus reglas de operación.

### **Población atendida**

Otro de los conceptos importantes a entender es la población atendida. En la siguiente tabla se mencionan tres definiciones para su análisis conceptual.

<b>Tabla 22. Concepto de población atendida</b>		
<b>CONEVAL</b>	<b>Evalúa Gaceta Oficial de la Ciudad de México</b>	<b>Diplomado de Evaluación de Políticas Públicas de SHCP</b>
Población beneficiada por un programa en un ejercicio fiscal (CONEVAL s,f).	Es la parte de la población objetivo que recibe los productos del proyecto (GOCDMX, 2017).	No se menciona el concepto de población objetivo, pero sí el padrón de beneficiarios como las personas atendidas por el programa.

Fuente: elaboración propia con base en el Glosario de Evaluación de la Política Social de CONEVAL, la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, 2017, Aviso por medio del cual se da a conocer la actualización al marco conceptual para la definición de criterios en la creación y modificación de programas y acciones sociales y Diplomado de la SHCP, Evaluación de políticas y programas públicos 2022.

Con base en las tres definiciones, se puede concluir que los tres conceptos coinciden en que la población atendida es aquella que finalmente recibe los apoyos por parte de los programas, y en ocasiones pueden ser visibles esos apoyos a través del listado del padrón de beneficiarios. Al tener en cuenta esta definición, en el programa K016 no se presenta información que pueda

ayudar a conocer cuál es la estimación de la población beneficiada por el proyecto desarrollado; sin embargo, es posible conocer la definición de población atendida a través del Padrón de beneficiarios Acción Social "Acciones para la Sustentabilidad, ACCIS" Ejercicio 2021, que la define de la siguiente manera.

**Tabla 23. Definición de Población atendida de la acción social "Acciones para la sustentabilidad "ACCIS" del programa Presupuestal U026 Apoyos económicos y otras ayudas sociales.**

<b>Definición</b>
La Acción Social Acciones para la Sustentabilidad ACCIS, son mujeres y hombres, mayores de 18 años, que residan en los 12 poblados de la Alcaldía de Milpa Alta, Villa Milpa Alta, San Jerónimo Miacatlán, San Pablo Oztotepec, San Juan Tepenahuac, San Francisco Tecoxpa, Santa Ana Tlacotenco, San Lorenzo Tlacoyucan, San Pedro Atocpan, San Agustín Ohtenco, San Bartolomé Xicomulco, San Salvador Cuauhtenco y San Antonio Tecómitl, preferentemente aquellos que se encuentren ubicadas dentro de las Zonas de Atención Prioritaria ZAP.

Fuente: elaboración propia con base en el portal de transparencia de la Alcaldía Milpa Alta. Padrón de beneficiarios Acción Social "Acciones para la Sustentabilidad, ACCIS" Ejercicio 2021.

De manera conceptual, es la misma definición que presenta las reglas de operación de la acción social, ACCIS Milpa Alta, 2020, para la población objetivo. En este sentido, no se encontraron en las reglas de operación un párrafo o enunciado que pueda ayudar a aclarar un número para la estimación de la cobertura desde la publicación de las reglas de operación, ni tampoco se especifica las líneas de apoyo y hombres y mujeres dentro de las zonas de atención prioritarias.

No obstante, una vez realizado la entrega de apoyo se muestra transparentado en el portal de la Alcaldía el número y nombre de la población atendida o el Padrón de beneficiarios Acción Social "Acciones para la Sustentabilidad, ACCIS" Ejercicio 2021 correspondiente al Programa Presupuestal U026 Apoyos económicos y otras ayudas sociales, de igual manera se especifican las líneas de apoyo. En la tabla a continuación se muestra el desglose de la población atendida por pueblo y sexo y de línea de apoyo.

<b>Tabla 24. Población atendida de la acción social "Acciones para la sustentabilidad "ACCIS" del programa Presupuestal U026 Apoyos económicos y otras ayudas sociales.</b>										
<b>Pueblo</b>	<b>Calentador solar</b>			<b>Cisterna</b>			<b>Depósitos de agua</b>			<b>Total</b>
	<b>M</b>	<b>H</b>	<b>Total</b>	<b>M</b>	<b>H</b>	<b>Total</b>	<b>M</b>	<b>H</b>	<b>Total</b>	
<b>San Antonio Tecómitl</b>	49	29	78	90	53	143	96	41	137	<b>358</b>
<b>San Lorenzo Tlacoyucan</b>	33	25	58	43	36	78	59	28	87	<b>223</b>

<b>San Jerónimo Miacatlan</b>	20	10	30	33	26	59	97	48	145	<b>234</b>
<b>Villa Milpa Alta</b>	95	62	157	129	72	201	155	70	225	<b>583</b>
<b>San Francisco Tecoxpa</b>	37	28	65	48	41	89	100	84	184	<b>338</b>
<b>San Pablo Oztotepec</b>	55	36	91	93	53	146	72	47	119	<b>356</b>
<b>San Agustín Ohtenco</b>	8	12	20	16	20	36	8	15	23	<b>79</b>
<b>San Pedro Atocpan</b>	32	26	58	69	43	112	124	50	174	<b>344</b>
<b>San Juan Tepenahuac</b>	25	12	37	21	28	49	39	26	65	<b>151</b>
<b>San Bartolomé Xicomulco</b>	48	20	68	44	31	75	102	55	157	<b>300</b>
<b>Santa Ana Tlacotenco</b>	56	38	94	99	51	150	84	51	135	<b>379</b>
<b>San Salvador Cuauhtenco</b>	18	19	37	60	27	87	68	20	88	<b>212</b>
<b>Total</b>	<b>480</b>	<b>313</b>	<b>793</b>	<b>754</b>	<b>472</b>	<b>1226</b>	<b>1004</b>	<b>535</b>	<b>1539</b>	<b>3558</b>

Fuente: elaboración propia con base en el portal de transparencia de la Alcaldía Milpa Alta. Padrón de beneficiarios Acción Social "Acciones para la Sustentabilidad, ACCIS" Ejercicio 2021.

La tabla mostrada previamente señala el total de los apoyos que fueron otorgados a la población de la Alcaldía Milpa Alta referente a la Acción Social "Acciones para la Sustentabilidad, ACCIS" Ejercicio 2021 correspondiente al Programa Presupuestal U026 Apoyos económicos y otras ayudas sociales; brindando un total de 3558 apoyos, referente a calentadores solares, cisternas y depósitos de agua.

Podemos observar que las mujeres son las principales beneficiarias en los tres tipos de apoyo. De igual manera el pueblo Villa Milpa Alta es uno de los que recibe el mayor número de ayudas y esto podría relacionarse con que es uno de los pueblos más poblados en Milpa Alta, en contraste con el pueblo de San Agustín Ohtenco que reciben menos ayudas, y la población es menor.

## Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora

De acuerdo con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP, 2015) los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) son hallazgos, debilidades, oportunidades y amenazas identificadas en la evaluación externa, las cuales pueden ser atendidas con el fin de contribuir a la mejora de los programas con base en recomendaciones y sugerencias señaladas por el evaluador externo.

Al término de una evaluación o informe del Programa presupuestario, se analizan las recomendaciones y hallazgos emanados de ellos. De esta manera se pueden identificar y seleccionar los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM), considerando su claridad y precisión, su aportación específica y significativa; su justificación sustentada en la identificación de un problema, debilidad, oportunidad o amenaza y su factibilidad para llevarse a cabo en un determinado plazo y con la participación de una o varias instancias de gobierno.

De acuerdo con las instancias que deben participar para llevar a cabo los ASM, éstos son clasificados de la siguiente manera.

<b>Tabla 25. Clasificación de los Aspectos Susceptibles de Mejora</b>	
<b>Específicos</b>	Aquellos cuya solución corresponde a las unidades responsables
<b>Institucionales</b>	Aquellos que requieren de la intervención de una o varias áreas de la dependencia y/o entidad para su solución
<b>Interinstitucionales</b>	Aquellos que para su solución se deberá contar con la participación de más de una dependencia o entidad
<b>Intergubernamentales</b>	Aquellos que demandan la intervención de gobiernos estatales o municipales

Fuente: elaboración propia con base en información de CONEVAL (2011) y SHCP (2015).

Como parte del seguimiento a los ASM, se lleva a cabo la elaboración de tres documentos de trabajo en los que se seleccionan y señalan los ASM a implementar. Los instrumentos son: Documento de opinión de la dependencia o entidad (posición institucional), documento de trabajo, Documento Institucional y los Documentos de Avance mismos que deben ser entregados por las dependencias a las Instancias coordinadoras (SHCP, SFP y CONEVAL). Es indispensable hacer énfasis en que los documentos y toda la información correspondiente a los avances, es registrada por CONEVAL con el propósito de darle seguimiento.

Por otro lado, en este apartado de la evaluación se deben delimitar los principales Aspectos Susceptibles de Mejora del Fondo derivados de informes y evaluaciones, mencionados en el Documento de trabajo y/o Documento Institucional, los cuales deben ser adecuados y relevantes para mejorar los resultados en la operación del fondo. De igual manera, se deben especificar los avances de los ASM y determinar el porcentaje de avance de los mismos.

En ese sentido “la evaluación Externa Específica de desempeño correspondiente al ejercicio fiscal 2020 se encuentra pública en la página de la Alcaldía Milpa Alta, en el apartado Gobierno abierto, en el micrositio denominado “Recursos Federales” donde se encuentra el Documento de opinión y posición institucional de la Evaluación Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social 2020. En el cual se identifican 3 Aspectos Susceptibles de Mejora considerados relevantes y totalmente factibles los cuales se presentan a continuación.

<b>Tabla 26. Principales Aspectos Susceptibles de Mejora 2020</b>		
<b>Aspectos Susceptibles de Mejora</b>	<b>Actividades</b>	<b>Resultados esperados</b>
Realizar una planeación a mediano plazo, priorizando los recursos del fondo en proyectos de atención a las dos carencias en las que la Alcaldía tiene mayor incidencia de forma directa. Tomando en cuenta un análisis de riesgo ante las posibles adversidades del contexto.	Se buscará que exista un análisis de las necesidades de la Alcaldía y que se incorpore en las evaluaciones de 2019 o de 2020.	Evaluaciones realizadas al fondo
Realizar evaluaciones externas a los programas presupuestales y fondos federales para generar información que retroalimenta el desempeño y resultados de estos y así poder mejorarlos.	Se buscará las contrataciones de un servicio de consultoría para la verificación y seguimiento de los recursos del fondo en ejercicios subsecuentes.	Aprobación de implementación de evaluación
Definir las poblaciones potencial y objetivo de los proyectos realizados y la acción social, para poder analizar su cobertura y generar información que contribuya a mejorar la estrategia seguida.	Las poblaciones potencial y objetivo han sido definidas en la tabla 21 de la evaluación Específica de Desempeño realizada en 2020	Definición de población potencial y objetivos.

Fuente: elaboración propia con base en el Plan de Trabajo posterior a la evaluación del FAIS, 2020.

La tabla anterior muestra que posterior a la identificación de los ASM, se identificaron

actividades a cargo de la Dirección de Gobierno Eficiente con el objetivo de solventar los ASM y obtener mejores resultados en la ejecución de los recursos provenientes del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.

Por último, es importante destacar que en el Plan de Trabajo únicamente se consideraron de Alta prioridad los aspectos relacionados a evaluaciones externas a programas presupuestarios y fondos federales y la definición de población potencial y objetivo de los proyectos realizados, mientras que la realización de una planeación a mediano plazo enfocada en la atención de las carencias de mayor incidencia presentes en la Alcaldía Milpa Alta se considera de baja prioridad, en ese sentido, es crucial reflexionar sobre la importancia de una correcta planeación basada en necesidades reales para reducir las brechas de desigualdad y garantizar una mejor calidad de vida para los habitantes de Milpa Alta.

## Avance del Fondo en el ejercicio fiscal actual

A continuación, se muestran los principales avances o cambios relevantes en el ejercicio del Fondo en la Alcaldía Milpa Alta para el ejercicio fiscal 2022, con el objetivo de complementar la información que se tiene sobre su desempeño, destacando la relevancia del avance, así como los cambios relevantes del mismo.

Como se ve a lo largo de la presente evaluación, el ejercicio del Fondo se realiza a través de programas presupuestarios, los cuales pueden cambiar dependiendo del ejercicio fiscal del que se trate, de forma que en 2021 y 2022 los programas que se ejercieron con recursos del fondo fueron distintos; los cambios se muestran en la siguiente tabla.

<b>Tabla 27. Programas que se ejercen con los recursos del FAIS en la Alcaldía Milpa Alta 2021 y 2022.</b>			
<b>Clave del Programa</b>	<b>Nombre del Programa</b>	<b>Área responsable</b>	<b>Años</b>
K014	Infraestructura de agua potable, alcantarillado y saneamiento	Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano	2022
K015	Construcción de infraestructura pública	Coordinación de seguridad Ciudadana	2022
K016	Rehabilitación y mantenimiento de infraestructura pública	Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano	2021 y 2022
U026	Apoyos económicos y otras ayudas sociales	Dirección General de Administración	2021 y 2022

Fuente: elaboración propia con base en información proporcionada por la Alcaldía Milpa Alta.

Como se puede observar, para 2022 se incluyeron dos programas, ambos operados por la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano que, atendiendo el mismo nombre de los programas se enfocan a la infraestructura pública, ya sea en su construcción o en rehabilitación y mantenimiento. Asimismo, se incluyó para 2022 la infraestructura de agua potable, alcantarillado y saneamiento, servicios de gran relevancia para la población y que abonan a la reducción de la pobreza.

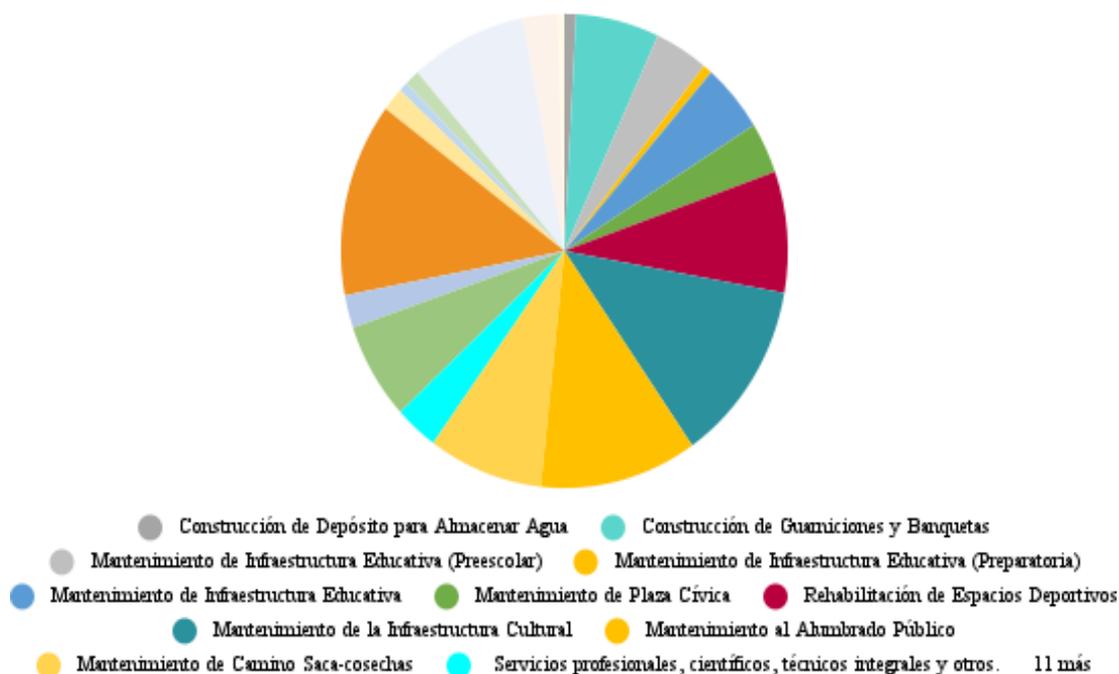
En lo que respecta al presupuesto, de acuerdo con la Alcaldía Milpa Alta, para el 30 de noviembre de 2022 únicamente se habían ejercido \$1.300.170,66 de los \$74.736.416,05, es decir, sólo el 1.7% del presupuesto asignado a la Alcaldía.

Tabla 28. Presupuesto del FAIS en la Alcaldía Milpa Alta 2022 al 30 de noviembre de 2022				
Programa	Original	Modificado	Programado	Ejercido
K015 Construcción de infraestructura pública	0,00	5.939.460,84	5.130.000,00	0,00
K016 Rehabilitación y mantenimiento de infraestructura pública	0,00	62.402.810,41	59.778.060,25	1.300.170,66
U026 Apoyos económicos y otras ayudas sociales	0,00	8.580.899,99	7.580.899,99	0,00
Infraestructura de agua potable, alcantarillado y saneamiento	59.210.576,00	3.202.964,97	2.247.455,81	0,00
<b>Total</b>	<b>59.210.576,00</b>	<b>80.126.136,21</b>	<b>74.736.416,05</b>	<b>1.300.170,66</b>

Fuente: elaboración propia con base en información proporcionada por la Alcaldía Milpa Alta.

Adicionalmente, cabe destacar que al igual que durante el ejercicio fiscal 2021, en 2022 la mayoría del recurso se destinó al proyecto denominado “Rehabilitación y mantenimiento de vialidades”, correspondiente al programa K016 Rehabilitación y mantenimiento de infraestructura pública, seguido de “Mantenimiento de la infraestructura cultural”, perteneciente al mismo programa.

**Gráfica 8. Denominación del destino del recurso del FAIS, Alcaldía Milpa Alta, 2022.**



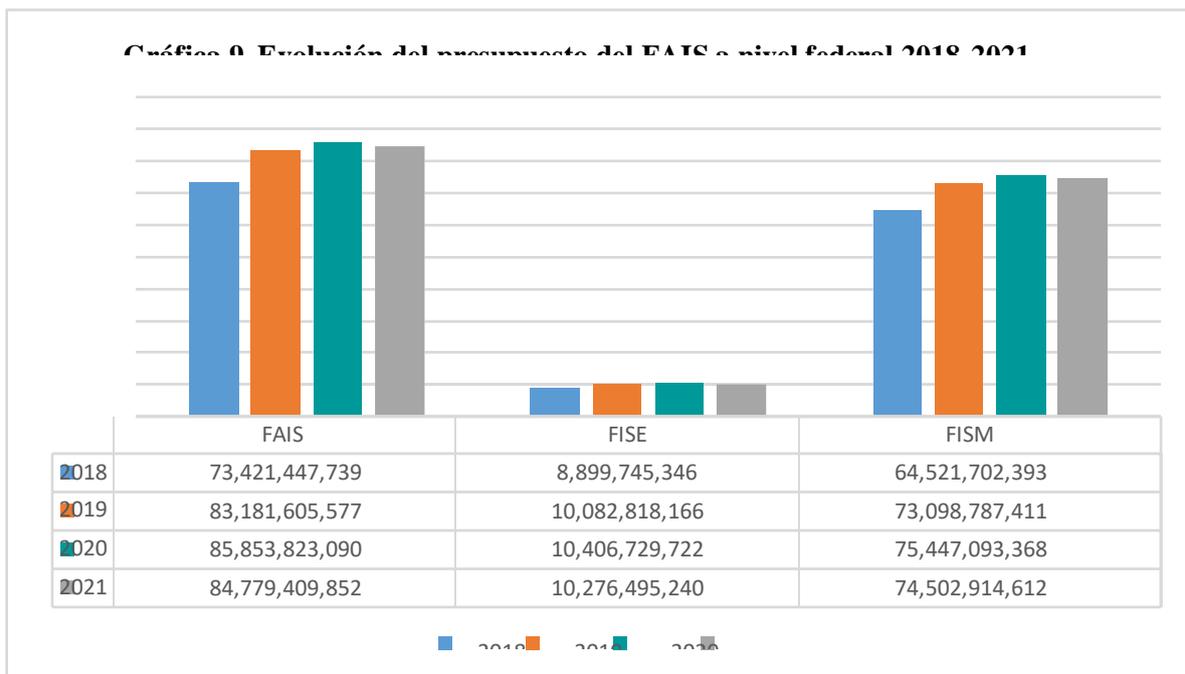
Fuente: elaboración propia con base en información proporcionada por la Alcaldía Milpa Alta.

Para el ejercicio 2022, como se puede observar en la gráfica anterior, el destino del recurso fue distinto al 2021, especialmente se ampliaron los proyectos, dando más énfasis a la infraestructura pública en distintos ámbitos tales como cultura, educación y deporte además de servicios como el alumbrado público. Cabe señalar que, aunque se ampliaron las acciones que se realizan en la Alcaldía, continúa sin atenderse la carencia por calidad y espacios en la vivienda.

## Consideraciones sobre evolución del presupuesto

Este apartado tiene como objetivo analizar la evolución del presupuesto del FAIS, es decir, identificar los cambios realizados en los recursos destinados al FAIS tomando como referencia el periodo comprendido de 2018 a 2021, a nivel federal, para posteriormente continuar con la información disponible respecto al presupuesto otorgado a la Alcaldía Milpa Alta. A lo largo de este análisis se señalan algunas puntualizaciones con relación al presupuesto ejercido y los rubros que atiende en la Alcaldía Milpa Alta.

Tomando como base los recursos otorgados al FAIS a nivel federal existe un aumento considerable en el presupuesto de 2018 a 2020 de 12.4 mil millones de pesos. Sin embargo, para 2021 hubo un decremento en los recursos de 1.07 mil millones de pesos, tal como se muestra en la siguiente gráfica:

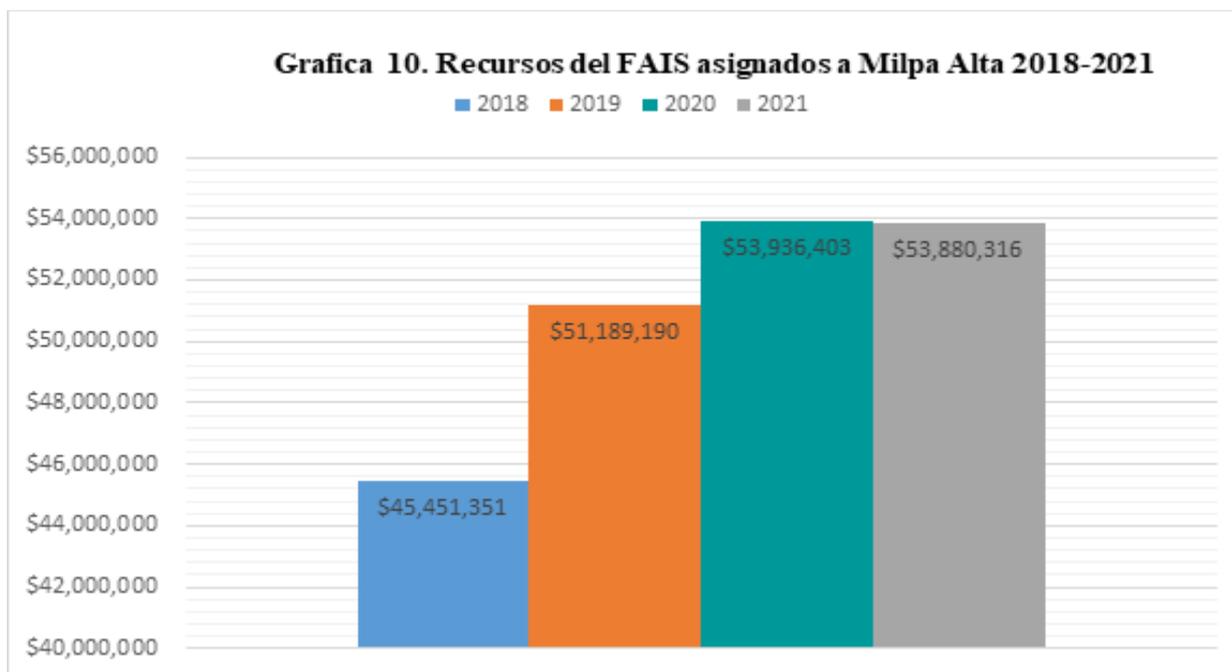


Fuente: elaboración propia con base en datos del Presupuesto de Egresos de la Federación 2018-2021

La gráfica anterior permite observar que el mayor incremento en el presupuesto a nivel federal del fondo fue de 2018 a 2019 periodo en el cual los recursos destinados al FAIS aumentaron casi 10 mil millones de pesos. Por otra parte, los recursos destinados al FISE presentan un decremento notable, considerando que de 2018 a 2019 existió un aumento de presupuesto de 1.1 mil millones de pesos, no obstante, el presupuesto en los años posteriores no ha crecido significativamente. Por último, en el caso del FISM se repite la misma tendencia, es decir, que el mayor aumento de presupuesto se ve reflejado en 2019 en comparación con 2018 posteriormente, en 2020 solo aumenta 2.3 mil millones de pesos y en 2021 se puede apreciar

un retroceso de \$944, 178,756 lo cual representa una limitante en el cumplimiento del objetivo del fondo.

En el caso de la Alcaldía Milpa Alta, la asignación del presupuesto de 2018 a 2021 se muestra en la siguiente gráfica:



Fuente: elaboración propia con base en información del Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México de 2018-2021.

La gráfica anterior muestra que en los recursos del FAIS destinados para la Alcaldía Milpa Alta prevalece la misma tendencia que a nivel federal, es decir, que el único aumento importante en el presupuesto se ve reflejado en 2019, en comparación con el ejercicio fiscal 2018. Posteriormente, en 2020 el presupuesto aumenta 2.7 mil millones de pesos, mientras que, en 2021 existe una disminución.

Respecto al ejercicio de los recursos en la Alcaldía Milpa Alta provenientes del FAIS, se observa en el siguiente cuadro en el que se especifica los rubros en los que se han ejercido recursos desde 2018 a 2021.

**Tabla 29. Proyectos realizados y presupuesto ejercido por la Alcaldía Milpa Alta con recursos del FAIS 2018-2021 por rubro de gasto**

Rubros	2018	2019	2020	2021
Agua y saneamiento	\$303,128.10	\$26,000,000.00	\$12,726,372.09	0
Educación	\$2,402,851.46	\$6,000,000.00	0	0
Salud		\$4,000,000.00	\$1,700,000	0
Urbanización	0	\$4,653,514.68	\$37,891,938.82	\$28,267,274.37
Vivienda	\$41,381,830.54	0	0	0
Electrificación rural y de colonias pobres	0	0	0	0
Otros proyectos	0	\$9,000,000	0	\$24,982,360.80
Total	\$44,087,810*	\$49,653,514.68*	\$52,318310.91	\$53,249,635.17

Fuente: elaboración propia con base en información de resultados de las MIDS.

La tabla anterior muestra que en cada ejercicio fiscal se han priorizado diferentes rubros, por ejemplo: en 2018 se proporcionó el 90% de los recursos a proyectos en materia de vivienda, en 2019 la mayor cantidad de recursos la obtuvo el rubro de agua y saneamiento con más del 50% del presupuesto. Para 2020 el apartado en materia de urbanización fue acreedor al 72% del presupuesto y finalmente en 2021, el 52% de los recursos se han enfocado en aspectos de urbanización.

Un punto importante es que los conceptos de salud y educación son los que menos se han beneficiado de los recursos del fondo ya que en 2020 y 2021 no se les ha otorgado ningún porcentaje. En cambio, la urbanización ha recibido recursos del fondo ininterrumpidamente en el periodo de 2019 a 2021 en diferentes porcentajes, no obstante, en 2020 y 2021 han sido los rubros con mayor presupuesto.

Por último, el Informe anual del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) correspondiente al ejercicio fiscal 2021 menciona que no existen proyectos derivados de las acciones realizadas con los recursos del fondo y por ende no define un número de beneficiarios.

## Análisis FODA

Fortalezas	Debilidades
Cumplimiento del Aspecto Susceptible de Mejora enfocado a la realización de evaluaciones externas.	Los programas K016 y U026 no cuantifican la población Objetivo.
Los indicadores cumplen con los criterios CREMAA.	El 52% de los recursos totales del Fondo se destinaron a mantenimiento de infraestructura y el 48% restante a apoyos sociales.
Para el ejercicio fiscal 2022 se ampliaron los proyectos encaminados al mantenimiento y rehabilitación de la infraestructura pública, particularmente destaca que se incluyeron espacios educativos, culturales y deportivos.	Carencia de definición de los términos de referencia utilizados tal como “conservar el arraigo e identidad”.
	La redacción de los indicadores del programa U021 a nivel Fin y Propósito son incongruentes.
	Formulación imprecisa de la unidad de medida del indicador a nivel Propósito y Componente de la MIR del programa K016 y del Componente del programa U021.
	El rubro referente a vivienda no ha sido considerado presupuestalmente en los últimos 3 años.

	En 2021 el presupuesto ejercido es menor al presupuesto programado.
<b>Oportunidades</b>	<b>Amenazas</b>
No existe algún lineamiento que especifique la cantidad que debe otorgarse a cada rubro, lo que da la posibilidad de que la Alcaldía determine a qué se destinará más recurso con base en las necesidades detectadas, tomando en cuenta el propósito del Fondo.	Reducción del presupuesto a nivel Federal, lo que genera una disminución en el presupuesto a nivel alcaldía.

## **Retos y recomendaciones**

Este apartado tiene como objetivo destacar retos y recomendaciones que favorezcan los resultados del FAIS. En ese sentido, el FAIS permite que los gobiernos locales cuenten con la libertad de utilizar los recursos de acuerdo con las necesidades presentes en cada alcaldía, sin embargo, se recomienda establecer prioridades para que el ejercicio de los recursos genere un cambio significativo sobre todo en los niveles de pobreza extrema de la población de Milpa Alta. Para ello, es importante contar con un diagnóstico que permita identificar las necesidades de la población y de esa forma priorizar las acciones que se realizarán con recursos del fondo.

Por otro lado, es importante hacer una revisión de las MIR de los programas que operan con recursos del Fondo, pues al tener imprecisiones tanto en la redacción de los objetivos como en la formulación de los indicadores o en su unidad de medida, se dificulta dar seguimiento al programa, así como verificar que las acciones que se realizan contribuyen al cumplimiento de su objetivo específico y del objetivo del Fondo.

Con respecto a la población objetivo, se recomienda que además de definirla, se cuantifique, con la finalidad de especificar claramente a quién se busca beneficiar con los programas y así poder realizar un análisis más adecuado de la cobertura.

Se recomienda ejercer en su totalidad los recursos programados para solventar las principales necesidades y continuar realizando evaluaciones externas para identificar áreas de oportunidad y mejorar los resultados del fondo. De igual manera es importante complementar con evaluaciones externas a los programas presupuestarios que implementa la Alcaldía Milpa Alta con el objetivo de cuantificar el impacto que tienen en la población milpaltense.

## Conclusiones

En conclusión, los recursos correspondientes al FAIS para el ejercicio fiscal 2021 se destinaron en mayor proporción al rubro de urbanización dejando a un lado los conceptos enfocados a salud, vivienda y agua y saneamiento, en ese sentido, es importante priorizar las necesidades de la población milpaltense, debido a en la Alcaldía Milpa Alta de acuerdo con el Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2021, identifica que 4,375 viviendas no cuentan con acceso al agua.

En el análisis se observa una disminución del presupuesto otorgado en 2021 en comparación con 2020, si bien el decremento es mínimo, se encuentra ligado a la caída del presupuesto otorgado a la Ciudad de México derivado del FAIS. Para 2022 el presupuesto aumentó con respecto al 2021 con más de 20 millones de pesos.

Cabe señalar que, se cumplió con los resultados esperados basados en los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) provenientes de la evaluación del ejercicio fiscal 2020 referente a los ejercicios de evaluaciones para ejercicios fiscales siguientes.

## Anexos

### Anexo 1. Programas a evaluar

Programas a evaluar Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS)				
N°	Institución	Modalidad presupuestal	Clave presupuestal	Nombre del programa
1	Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano de la Alcaldía Milpa Alta	Mantenimiento e infraestructura pública	K016	Rehabilitación y mantenimiento de Infraestructura pública
2	Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano de la Alcaldía Milpa Alta	Acciones sociales para grupos vulnerables	U026	Apoyos económicos y otras ayudas sociales

## **Anexo 2. Criterios mínimos para la selección de las evaluaciones externas de resultados**

Para el apartado de Resultados únicamente se deberán incluir resultados y hallazgos de evaluaciones externas de impacto<sup>2</sup> y que cumplan con alguno de los criterios que se presentan a continuación.

### Criterios

- La evaluación debe presentar información sobre la comparación de un grupo de beneficiarios con uno de no beneficiarios de características similares.
- Se debe justificar plenamente la aplicación de la metodología de acuerdo con las características del programa y la información disponible. El método debe estar sustentado en literatura especializada en el tema que se pretende evaluar y se justifica claramente el porqué de la elección de dicho método.
- Es deseable que se utilice información de al menos dos momentos en el tiempo.
- Los resultados obtenidos deben referirse a los objetivos del programa.

<sup>2</sup> Al no contar con evaluaciones externas de impacto del Fondo, este anexo no aplica.

**Anexo 3. Criterios generales para la valoración y selección de los indicadores de la  
Matriz para Indicadores de Resultados (MIR)**

En el presente anexo se encuentra el compendio de los indicadores que se analizan detalladamente en el apartado “Indicadores de Resultados e Indicadores de Servicios y Gestión”. Se retoman los niveles de Fin y Propósito para analizar indicadores de resultados, así como el nivel Componente para los indicadores de gestión. Dichos indicadores fueron seleccionados con base en las consideraciones establecidos por los TdR.

<b>MIR del Programa K016, Rehabilitación y mantenimiento de infraestructura pública</b>								
<b>Nivel de Objetivo</b>	<b>Nombre del Indicador</b>	<b>Definición</b>	<b>Método de cálculo</b>	<b>Unidad de Medida</b>	<b>Frecuencia de Medición</b>	<b>Línea base</b>	<b>Metas</b>	<b>Valor</b>
<b>Fin</b>	Porcentaje de cobertura de mantenimiento a la infraestructura pública deteriorada	Porcentaje de mantenimiento que ayuda a disminuir el deterioro de la infraestructura pública	(El número total de solicitudes atendidas entre el número total de habitantes / El número total de solicitudes ingresadas entre el número total de habitantes) * 100	Mantenimiento	Anual	2020	100 %	182

<b>Propósito</b>	Porcentaje mantenimiento preventivo a la infraestructura pública	Contribuir al mantenimiento preventivo de infraestructura pública de la alcaldía Milpa Alta	(Mantenimientos ejecutados de infraestructura pública / Total de mantenimientos programados a la infraestructura pública) * 100	Mantenimiento	Anual	2020	100 %	182
<b>Componente</b>	Porcentaje mantenimiento preventivos	Contar con los medios de recopilación de información que contribuyan al conocimiento de las necesidades específicas de mantenimiento a la infraestructura pública	(Número de mantenimientos preventivos ejecutados / Número de mantenimientos preventivos requeridos) * 100	Mantenimiento	Trimestral	2020	100 %	182

MIR del Programa U021, Apoyo económico y otras ayudas sociales

Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Definición	Método de cálculo	Unidad de Medida	Frecuencia de Medición	Línea base	Metas	Valor
<b>Fin</b>	Porcentaje de personas vulnerables que reciben apoyos	El indicador mide el porcentaje de personas que son atendidas con respeto a las personas que requieren algún tipo de atención	(Personas que son beneficiarias de los Programas y recibieron apoyos / Personas que se encuentran en situación de pobreza en Milpa Alta) * 100	Porcentaje	Anual	2020	77,893	77,893
<b>Propósito</b>	Porcentaje de habitantes que conservan su identidad y arraigo ante los cambios sociales y crisis	El indicador da una referencia de la eficacia del programa con respecto a la población que recibe algún apoyo por parte del programa	(Personas que conservan arraigo e identidad a la Alcaldía Milpa Alta / Personas que son beneficiarias) * 100	Porcentaje	Anual	2020	77,893	77,893
<b>Componente</b>	Porcentaje de personas que desempeñan actividades	El indicador mide el cambio en el número de personas	(Personas beneficiarias que desempeñan actividades económicas tradicionales	Porcentaje	Anual	2020	100%	2000

	s económicas tradicionales	que desempeñan actividades económicas tradicionales, respecto al número de personas que son beneficiarias	s / Personas que son beneficiarias)* 100					
--	----------------------------------	--	--	--	--	--	--	--

## Fuentes de información

Alcaldía Milpa Alta (s.f), Padrones de Beneficiarios a los apoyos sociales de la Alcaldía Milpa Alta. Dirección General del Desarrollo Urbano. Recuperado el 23 de diciembre de 2022 de <https://www.milpa-alta.cdmx.gob.mx/padrones/>

Alcaldía Milpa Alta (s.f), Evaluación Específica de Desempeño (EED). Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS), 2021. Recuperado el 15 de diciembre de 2022 de [https://www.milpa-alta.cdmx.gob.mx/gob\\_abierto/doc/RecursosFederales/FAIS/2020/INFORMEEEDFAIS2020.pdf](https://www.milpa-alta.cdmx.gob.mx/gob_abierto/doc/RecursosFederales/FAIS/2020/INFORMEEEDFAIS2020.pdf)

Bienestar. (2022). Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social. Recuperado de: <https://www.gob.mx/bienestar/fais/acciones-y-programas/el-fondo-de-aportaciones-para-la-infraestructura-social>

Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. (2012, 9 de abril). Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Recuperado de: [https://www.senado.gob.mx/comisiones/energia/docs/marco\\_LFPRH.pdf](https://www.senado.gob.mx/comisiones/energia/docs/marco_LFPRH.pdf)

Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL). (2003). La pobreza rural en América Latina: Lecciones para una reorientación de las políticas. Recuperado de: [https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/6553/S037467\\_es.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/6553/S037467_es.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

Congreso de la Ciudad de México. (2022, 25 de mayo). Milpa Alta, alcaldía con características únicas, afirman legisladores locales. Recuperado el 15 de diciembre de 2022. <https://congresocdmx.gob.mx/comsoc-milpa-alta-alcaldia-con-caracteristicas-unicas-afirman-legisladores-locales-3456-1.html>

Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL). (s.f). Análisis de los Fondos Aportaciones del Ramo 33 con base en sus indicadores. Recuperado de: [https://www.coneval.org.mx/coordinacion/Documents/monitoreo/Ramo33/Analisis\\_Ramo\\_33\\_a\\_traves\\_de\\_sus\\_indicadores.pdf](https://www.coneval.org.mx/coordinacion/Documents/monitoreo/Ramo33/Analisis_Ramo_33_a_traves_de_sus_indicadores.pdf)

Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL). (s.f.), Evaluación de Programas Sociales, Glosario. Recuperado el 13 de diciembre de 2022 de: <https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/Paginas/Glosario-EVALUACION.aspx>

Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL). (s.f). Análisis del uso de los recursos del Fondo de Aportaciones para la infraestructura Social 2015. Recuperado

de

:

[https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/ERG33/Documents/Analisis\\_Recursos\\_FAIS\\_2015.pdf#search=Analisis%5FRecursos%5FFAIS%5F2015%2Epdf%20FAIS](https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/ERG33/Documents/Analisis_Recursos_FAIS_2015.pdf#search=Analisis%5FRecursos%5FFAIS%5F2015%2Epdf%20FAIS)

Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL).(2010). El Ramo 33 en el desarrollo social en México: evaluación de ocho fondos de política pública. Recuperado

de

:

[https://www.coneval.org.mx/rw/resource/coneval/info\\_public/PDF\\_PUBLICACIONES/Ramo\\_33\\_PDF\\_02032011.pdf](https://www.coneval.org.mx/rw/resource/coneval/info_public/PDF_PUBLICACIONES/Ramo_33_PDF_02032011.pdf)

Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL). (2013). Manual para el diseño y la construcción de indicadores Instrumentos principales para el monitoreo de programas sociales de México. Recuperado de:

[https://www.coneval.org.mx/Informes/Coordinacion/Publicaciones%20oficiales/MANUAL\\_PARA\\_EL\\_DISENO\\_Y\\_CONTRUCCION\\_DE\\_INDICADORES.pdf](https://www.coneval.org.mx/Informes/Coordinacion/Publicaciones%20oficiales/MANUAL_PARA_EL_DISENO_Y_CONTRUCCION_DE_INDICADORES.pdf)

Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL). (s.f). Modelo de términos de referencia para la evaluación específica de desempeño 2014-2015. Recuperado de:

[https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/MDE/Documents/Modelo\\_TDR\\_EED\\_2014\\_2015.pdf](https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/MDE/Documents/Modelo_TDR_EED_2014_2015.pdf)

Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL). (2019). Estudio sobre el proceso de descentralización en México 1997-2017. Recuperado de:

[https://www.coneval.org.mx/InformesPublicaciones/Paginas/Mosaicos/Proceso\\_Descentraliz](https://www.coneval.org.mx/InformesPublicaciones/Paginas/Mosaicos/Proceso_Descentraliz)

[acion Mexico.aspx](#)

Diario Oficial de la Federación. (2021, 26 de enero). Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, 2021. Recuperado el

15 de diciembre del 2022 de  
[https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5610339&fecha=26/01/2021#gsc.tab=0](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5610339&fecha=26/01/2021#gsc.tab=0)

Diario Oficial de la Federación. (2020, 4 de diciembre). Aviso por el cual se dan a conocer los Lineamientos de Operación de la Acción Social “Acciones para la Sustentabilidad “ACCIS”, para el ejercicio 2020 en Milpa Alta. Recuperado el 20 de diciembre de 2022 de [http://www.sideso.cdmx.gob.mx/documentos/2020/acciones/alcaldias/milpa\\_alta/20milpaalta\\_lineamientos\\_accis\\_0412.pdf](http://www.sideso.cdmx.gob.mx/documentos/2020/acciones/alcaldias/milpa_alta/20milpaalta_lineamientos_accis_0412.pdf)

Diario Oficial de la Federación. (2018, 30 de enero). Ley de Coordinación Fiscal. Recuperado de: [http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/31\\_300118.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/31_300118.pdf)

Diario Oficial de la Federación. (2007, 30 de marzo). Lineamientos Generales para la evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal. Recuperado de: [https://dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=4967003&fecha=30/03/2007#gsc.tab=0](https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=4967003&fecha=30/03/2007#gsc.tab=0)

Diario Oficial de la Federación. (2013, 4 de abril) NORMA para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas. [https://dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5294474&fecha=04/04/2013#gsc.tab=0](https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5294474&fecha=04/04/2013#gsc.tab=0)

Diario Oficial de la Federación. (2020, 31 de noviembre) Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021. [https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/Presupuesto/DecretosPEF/Decreto\\_PEF\\_2021.pdf](https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/Presupuesto/DecretosPEF/Decreto_PEF_2021.pdf)

Diario Oficial de la Federación. (2019, 12 de julio) Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 (PND). Recuperado de: [https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5565599&fecha=12/07/2019#gsc.tab=0](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5565599&fecha=12/07/2019#gsc.tab=0)

Evalúa. (2020). Índice de Desarrollo Social de la Ciudad de México, 2020. Recuperado el 16 de diciembre de 2022. <https://www.evalua.cdmx.gob.mx/storage/app/media/2021/estadistica/programacalculo/ids-evalua-cdmx-presentacion.pdf>

Gaceta Oficial de la Ciudad de México (2017, 11 de mayo). Aviso por medio del cual se da a conocer la actualización al marco conceptual para la definición de criterios en la creación y modificación de programas y acciones sociales. Recuperado el 15 de diciembre de 2022 de

[https://evalua.cdmx.gob.mx/storage/app/media/Archivos/GOCDMX%20NO.%2065%20MARCO%20CONCEPTUAL\\_2017.pdf](https://evalua.cdmx.gob.mx/storage/app/media/Archivos/GOCDMX%20NO.%2065%20MARCO%20CONCEPTUAL_2017.pdf)

Gobierno de México (2021). Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social, 2021, Ciudad de México. Milpa Alta. Recuperado el 23 de diciembre de 2022 de [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/611053/Informe\\_anual\\_2021\\_mun\\_09008.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/611053/Informe_anual_2021_mun_09008.pdf)

Gobierno de la CDMX. (s.f). Programa de Gobierno 2019-2024. Recuperado de: [https://plazapublica.cdmx.gob.mx/uploads/decidim/attachment/file/12/plan\\_gob\\_nov\\_digital.pdf](https://plazapublica.cdmx.gob.mx/uploads/decidim/attachment/file/12/plan_gob_nov_digital.pdf)

Gobierno de México. (2022). Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social, 2022, Ciudad de México. Recuperado de: [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/699061/09\\_009\\_CDMX\\_Milpa\\_Alta.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/699061/09_009_CDMX_Milpa_Alta.pdf)

Gobierno de la Ciudad de México (G.O.C.D.M.X.).(2021,11 de noviembre). Ley de austeridad transparencia en remuneraciones prestaciones y ejercicios de recursos de la Ciudad de México. Recuperado de: [https://data.consejeria.cdmx.gob.mx/images/leyes/leyes/LEY\\_AUST\\_TRANSP\\_EN\\_REMUN\\_PREST\\_Y\\_EJERC\\_DE\\_REC\\_DE\\_LA\\_CIUADAD\\_DE\\_MEXICO\\_5.4.pdf](https://data.consejeria.cdmx.gob.mx/images/leyes/leyes/LEY_AUST_TRANSP_EN_REMUN_PREST_Y_EJERC_DE_REC_DE_LA_CIUADAD_DE_MEXICO_5.4.pdf)

Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). (2020). Censo de población y vivienda 2020- Cuestionario básico. Recuperado de: <https://datamexico.org/es/profile/geo/milpa-alta#population-and-housing>

Secretaría de Bienestar. (2021). Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2021. Milpa Alta. Recuperado el 16 de diciembre de 2022. [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/611053/Informe\\_anual\\_2021\\_mun\\_09008.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/611053/Informe_anual_2021_mun_09008.pdf)

Secretaría de Desarrollo Social . (2017). Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social. Recuperado de: [https://www.senado.gob.mx/comisiones/desarrollo\\_municipal/eventos/6\\_COM\\_SEDESOL.pdf](https://www.senado.gob.mx/comisiones/desarrollo_municipal/eventos/6_COM_SEDESOL.pdf)

Secretaría de Inclusión y Bienestar Social. (s.f.). Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS). Recuperado el 30 de diciembre de 2022 de: <https://www.sibiso.cdmx.gob.mx/secretaria/fais>